



República del Ecuador
Universidad Tecnológica Empresarial de Guayaquil
Facultad de Posgrados e Investigación

Tesis en opción al título de Magister en:
Finanzas Mención Tributación

Tema de tesis:
Impacto económico de las políticas e incentivos tributarios en
la rentabilidad de las MIPYMES del sector camaronero en la
provincia de Santa Elena

Autora:
Ing. Sasha Nathaly Benavides Tigero

Director de Tesis:
Econ. Otto Patricio Suárez Rodríguez, Ph.D.

Abril 2022
Guayaquil - Ecuador

DECLARACION EXPRESA

Por la ley de propiedad intelectual el presente **“Impacto económico de las políticas e incentivos tributarios en la rentabilidad de las MIPYMES del sector camaronero en la provincia de Santa Elena”**, es de mi autoría y se ha realizado bajo mi absoluta responsabilidad de los contenidos expuestos, por lo que me reservo el derecho legal sobre el mismo.

Ing. Sasha Nathaly Benavides Tigero

C.I 092886455-2

DEDICATORIA

Dedico mi tesis a mis padres por haberme forjado como la persona que soy, por todos sus consejos y por siempre estar ahí motivarme a alcanzar mis metas y sueños.

AGRADECIMIENTO

Agradezco a Dios por haberme dado la oportunidad de seguir creciendo profesionalmente, a la universidad, docentes y compañeros, por transmitirme sus conocimientos y por el apoyo brindado, gracias a todo eso he logrado importantes objetivos como culminar el desarrollo de mi tesis con éxito.

RESUMEN

El sector camaronero a nivel nacional es el segundo producto más exportado, por detrás del sector petrolero, lo cual se ha reflejado en los últimos años, sin embargo, la pandemia suscitada por el COVID-19 limitó su actividad en el año 2020, lo cual se vio afectada en la producción nacional, y por ende en la recaudación de los tributos que genera este importante sector económico para el país. Por lo antes expuesto, el presente estudio pretende determinar si las políticas e incentivos tributarios promulgados para la MIPYMES del sector camaronero de la provincia de Santa Elena, inciden de forma positiva o negativa en su rentabilidad y el efecto que origina el Código Orgánico de la Producción y la Ley Orgánica para la reactivación de la economía, fortalecimiento de la dolarización y modernización de la gestión financiera. El estudio emplea un diseño metodológico no experimental longitudinal considerando el diseño de panel, aplicando un alcance descriptivo y correlacional con los métodos investigativos de deducción, inducción, análisis y síntesis de la información primaria obtenida mediante la ejecución del análisis documental de información del Banco Central del Ecuador, Superintendencia de Compañías y Servicio Rentas Internas. Además de la aplicación de encuestas realizadas a los microempresarios del sector camaronero con la finalidad de obtener información sobre la carga tributaria que requiere la actividad comercial. Finalmente, se determina que el 26% de las MIPYMES del sector camaronero aplicaron incentivos tributarios, acogidos a dicho beneficio para disminuir o recaudar su impuesto a pagar. En tanto que el 74% de las MPYMES consideradas no aplica incentivos tributarios debido a que consideran que dichos rubros son un beneficio mas no una obligación que los contribuyentes deban aplicar dentro de sus empresas.

Palabras claves: sector camaronero, incentivos tributarios, MIPYMES, rentabilidad

ABSTRACT

The shrimp sector at the national level is the second most exported product, behind the oil sector, which has been reflected in recent years, however, the pandemic caused by COVID-19 limited its activity in 2020, which it was affected in national production, and therefore in the collection of taxes generated by this important economic sector for the country. Due to the aforementioned, this study aims to determine if the policies and tax incentives enacted for MSMEs in the shrimp sector of the province of Santa Elena, have a positive or negative impact on their profitability and the effect caused by the Organic Code of Production. and the Organic Law for the reactivation of the economy, strengthening of dollarization and modernization of financial management. The study uses a longitudinal non-experimental methodological design considering the panel design, applying a descriptive and correlational scope with the investigative methods of deduction, induction, analysis and synthesis of the primary information obtained by executing the documentary analysis of information from the Central Bank of the Ecuador, Superintendency of Companies and Internal Revenue Service. In addition to the application of surveys to micro-entrepreneurs in the shrimp sector in order to obtain information on the tax burden required by commercial activity. Finally, it is determined that 26% of the MSMEs in the shrimp sector applied tax incentives, availing themselves of said benefit to reduce or collect their tax payable. While 74% of the MSMEs considered do not apply tax incentives because they consider that these items are a benefit but not an obligation that taxpayers must apply within their companies, these decisions are addressed and analyzed by the management.

Keywords: shrimp sector, tax incentives, MSMEs, profitability

INDICE GENERAL

RESUMEN	IV
INTRODUCCIÓN	1
CAPITULO I	4
MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL	4
1.1 ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACION	4
1.2 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	8
1.2.1 Formulación del problema	11
1.2.2 Sistematización del problema	11
1.3 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN	11
1.3.1 Objetivo General	11
1.3.2 Objetivos Específicos	12
1.4 HIPOTESIS DE LA INVESTIGACIÓN	12
1.5 JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	12
1.6 MARCO DE REFERENCIA DE LA INVESTIGACIÓN	13
1.6.1 Marco teórico	13
1.6.2 Marco conceptual	16
1.6.2.1 Incentivos	16
1.6.2.1.1 Clases de Incentivos	16
1.6.2.1.2 Incentivos Tributarios	17
1.6.2.1.3 Clasificación de los incentivos tributarios	17
1.6.2.1.4 Características de los incentivos tributarios	20
1.6.2.1.5 Objetivos de incentivos tributarios	21
1.6.2.1.6 Los incentivos tributarios y el gasto fiscal	21
1.6.2.1.7 Ventajas de los incentivos tributarios	22
1.6.2.1.8 Desventajas de los incentivos tributarios	22
1.6.2.1.9 Tipos de incentivos tributarios en el Ecuador	23
1.6.2.1.10 Incentivos y beneficios tributarios relacionados al sector acuícola	24
1.6.2.1.11 Obligaciones para acceder a los incentivos tributarios del SRI .	26
1.6.3 Marco legal	28
CAPITULO II	31
MARCO METODOLÓGICO	31

2.1	TIPOS DE DISEÑO, ALCANCE Y ENFOQUE DE INVESTIGACIÓN	31
2.1.1	Tipo de diseño de la investigación	31
2.1.2	Alcance de la investigación.....	32
2.1.3	Enfoque de la investigación	32
2.2	METODOS DE INVESTIGACIÓN	33
2.2.1	Método deductivo	33
2.2.2	Método inductivo.....	33
2.2.3	Método analítico	34
2.2.4	Método sintético.....	34
2.3	UNIDAD DE ANÁLISIS, POBLACIÓN Y MUESTRA.....	34
2.3.1	Unidad de análisis	34
2.3.2	Población	35
2.4	VARIABLES DE LA INVESTIGACIÓN Y OPERACIONALIZACIÓN	35
2.4.1	Variable dependiente.....	35
2.4.2	Variable independiente	35
2.4.3	Operacionalización de las variables	36
2.5	FUENTES, TÉCNICAS E INSTRUMENTOS PARA LA RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN.....	36
2.5.1	Fuentes.....	36
2.5.2	Técnicas e instrumentos.....	37
2.5.3	Tratamiento de la información	38
	CAPITULO III	39
	RESULTADOS Y DISCUSIÓN.....	39
3.1	Análisis de la situación actual del sector camaronero	39
3.2	Recaudación tributaria del sector camaronero	43
3.3	Incentivos tributarios para las MIPYMES del sector camaronero.....	52
3.3.1	Incentivos tributarios de las MIPYMES del sector camaronero de la provincia de Santa Elena	54
3.3.2	Aplicación de incentivos tributarios de las MIPYMES del sector camaronero de la provincia de Santa Elena.	60
3.3.3	Análisis de la rentabilidad de las MIPYMES del sector camaronero de la provincia de Santa Elena.	61
3.3.4	Análisis de la rentabilidad	62

3.4	Análisis de las encuestas realizadas a los empresarios de las MIPYMES del sector camaronero de la provincia de Santa Elena.	68
3.5	Análisis de la Prueba Chi cuadrado	70
	CONCLUSIONES	73
	RECOMENDACIONES	73
	REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS.....	75

INDICE DE TABLAS

Tabla 1 Exportaciones de productos primarios (Millones de USD FOB)	9
Tabla 2 Incentivos del sector acuícola	24
Tabla 3 Operacionalización de las variables	36
Tabla 4 Explotación de criaderos de camarones	39
Tabla 5 Preparación, conservación y elaboración de productos de camarón y langostinos	39
Tabla 6 Venta al por mayor de camarón y langostinos	39
Tabla 7 PIB del sector camaronero	41
Tabla 8 PIB del sector camaronero	42
Tabla 9 Destinos de exportación del camarón	43
Tabla 10 Recaudación Tributaria	44
Tabla 11 Recaudación Tributaria de Santa Elena	48
Tabla 12 Listado de MIPYMES de la provincia de Santa Elena	54
Tabla 13 Listado de MIPYMES de la provincia de Santa Elena	54
Tabla 14 Incentivos tributarios de las camaroneras de la provincia de Santa Elena	56
Tabla 15 Incentivos tributarios de las camaroneras de la provincia de Santa Elena	57
Tabla 16 Nivel de rentabilidad	61
Tabla 17 Rentabilidad Neta del Activo	62
Tabla 18 Margen Bruto	63
Tabla 19 Margen Operacional	64
Tabla 20 Rentabilidad Neta de Ventas (Margen Neto)	65
Tabla 21 Rentabilidad Operacional del Patrimonio	66
Tabla 22 Rentabilidad Financiera	67
Tabla 23 Frecuencias observadas y esperadas	71
Tabla 24 Prueba de chi-cuadrado	71

INDICE DE FIGURAS

Figura 1 Exportaciones de actividades primarias.....	10
Figura 2 Participación del número de empresas de explotación de criaderos de camarones.....	40
Figura 3 Participación del número de empresas de preparación, conservación y elaboración de productos de camarón y langostino.....	41
Figura 4 Participación del número de empresas de ventas al por mayor de camarón y langostinos.....	41
Figura 5 Tasa de variación anual.....	42
Figura 6 Países destinos de exportación de camarón.....	43
Figura 7 Variación de la recaudación tributaria.....	48
Figura 8 Variación porcentual de recaudación de impuestos de la provincia de Santa Elena.....	50
Figura 9 Variación interanual de impuestos recaudados en la explotación de criaderos de camarón.....	50
Figura 10 Variación interanual de impuestos recaudados con la preparación, conservación y elaboración de productos de camarón y langostinos.....	51
Figura 11 Variación interanual de impuestos recaudados con la venta al por mayor de camarón y langostinos.....	51
Figura 12 Incentivos Tributarios MIPYMES camaroneras.....	58
Figura 13 Incentivos Tributarios MIPYMES camaroneras.....	59
Figura 14 Incentivos Tributarios MIPYMES camaroneras.....	60
Figura 15 Niveles de rentabilidad.....	61
Figura 16 Tipo de contribuyentes.....	68
Figura 17 Impuestos declarados.....	68
Figura 18 Impuesto más fuerte de pago.....	69
Figura 19 Carga tributaria de las MIPYMES.....	70

INTRODUCCIÓN

Las MIPYMES en el Ecuador se encuentran en la producción de bienes y servicios, siendo la base del desarrollo social del país constituyéndose un actor fundamental en la generación de riqueza y empleo. Por lo tanto, han cobrado trascendencia a fin de que los gobiernos anteriores han implementado políticas orientadas a potenciar y desarrollar este sector económico (Maldonado, 2021).

El aporte de las MIPYMES en el Ecuador ha evolucionado, según lo reportado en el Directorio de Empresas y Establecimientos 2019 del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC), en el cual se menciona que las plazas de empleos según el tamaño de las empresas en el año 2019, se encuentran distribuidas de la siguiente manera: grandes empresas 39,84%, microempresas 24,90%, pequeñas empresas 18,04% y medianas empresas 17,22%, lo que representa el 60,16% de las plazas laborales son generadas por micro, pequeñas y medianas empresas.

Para la superintendencia de compañías, las empresas se clasifican en: microempresas que representa el 64,80%, pequeñas empresas con el 24%, medianas empresas con un 7,90% y grandes empresas con un 3,30%, lo que representa el 96,70% de las empresas del Ecuador. Estas empresas se encuentran en estado activo, cumplieron totalmente con la obligación de presentar el Formulario 101 en el SRI y los Estados Financieros en la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros”.

La economía nacional se encuentra distribuida por sectores los cuales generan riqueza y empleo, que según él (INEC, 2019) el sector comercial, de servicios y manufacturero son los que aportan con el mayor número de ventas con el 37,72%, 25,14% y 20,97% respectivamente, lo cual representa el 83,83% de las ventas generadas.

Dentro de estos sectores se destaca el acuícola, que aporta a la economía nacional con las exportaciones de camarones que según la (Cámara Nacional de Acuicultura, 2020), en el año 2020 se exportaron 1.491´132.214 libras de camarón ecuatoriano a más de 50 países. La alta demanda registrada produjo mayor presión en los laboratorios de larva, los cuales se vieron obligados a intensificar esfuerzos para incrementar los volúmenes de sus producciones pese a la emergencia sanitaria que vive el mundo, en que el primer semestre se mermaron las exportaciones, pese a esto se recuperó en el segundo semestre del año estudiado.

Para efecto del crecimiento antes mencionado, el Ministerio de Acuicultura y Pesca (MAP), fortalece las buenas prácticas en los laboratorios de larvas de camarón y toda la cadena productiva, con la finalidad de evitar o minimizar el riesgo a contraer alguna patología, precautelando así la producción en la industria camaronera en el país, en cumplimiento al Acuerdo Ministerial 012 del 27 de octubre del 2017.

En el año 2018 la Corporación de Promoción de Exportaciones e Inversiones CORPEI y la CNA firman acuerdo de sostenibilidad para sector camaronero, con el objetivo de promover la competitividad del sector camaronero en el Ecuador, así mismo pretende incrementar las exportaciones a los países europeos, esta iniciativa es liderada por empresas ecuatorianas que ahora ofrecen camarones de cultivos de calidad premium, sin uso de antibióticos y es producido sin generar impacto negativo en el medio ambiente, este producto cuenta con la certificación de Aquaculture Stewardship Council ASC (Diario El Universo, 2018).

La evolución del sector camaronero es inminente, por ello es necesario analizar los diferentes mecanismos que impulsa el Gobierno Nacional para el desarrollo del mismo, para efecto del estudio del presente trabajo de titulación es necesario evaluar si las políticas e incentivos tributarios existentes en el país contribuyen de forma positiva o negativa al crecimiento de este sector, por lo tanto la indagación se encamina a determinar el impacto económico de las políticas e incentivos tributarios en la rentabilidad de las MIPYMES del sector

camaronero en la provincia de Santa Elena, mediante el análisis de la recaudación de impuestos directos (impuesto a la renta, e impuesto indirectos (impuesto al valor agregado).

CAPITULO I

MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL

1.1 Antecedentes de la investigación

En el Ecuador ya se han realizado estudios relacionados con la presente investigación, tal es el caso del trabajo realizado por Christian Vera Álava, titulado “El impacto económico de las políticas tributarias en la Pymes de Manufactura de la ciudad de Manta”, el cual se enfocó en determinar el impacto económico que se generó en las Pymes de manufactura, por la aplicación de las políticas tributarias en el pago de impuesto directos e indirectos.

Conforme a la metodología empleada se ilustra la investigación documental y bibliográfica, para ello revisaron libros, textos, revistas e información oficial de los organismos de control relacionados al tema, los resultados se expresaron en tablas de doble entrada y graficados en pastel o barras, además se evidencian consultas realizadas a expertos conocedores del tema, y finalmente se utilizaron los métodos histórico, deductivo e inductivo para la comprobación de hipótesis planteada (Vera, 2015).

Los resultados principales de este estudio indican que los impuestos empleados por la Pymes en la ciudad de Manta son el impuesto al valor agregado (IVA), el Impuesto a la renta (IR) con sus respectivas retenciones, el primero se realiza de forma mensual provocando efectos de traslación, es decir efectos económicos sobre los consumidores finales, y, el segundo se declara de forma anual provocando efectos de percusión sobre la empresa (Vera, 2015).

Las Pymes de Manta, cumplen con proporcionar información de las retenciones al SRI, mientras que la mayoría, económicamente asumen grandes cantidades de dinero al no efectuar las retenciones en el momento adecuado. Esto ocurre debido a que las Pymes no poseen liquidez en el pago de sus impuestos, lo que genera un desorden en las declaraciones, considerando que las realizan

de forma mensual, por lo tanto, estas actúan como agentes de percepción y retención, por ello su flujo de efectivo no puede verse afectado. Finalmente, no poseen conceptos claros sobre el manejo de impuestos, no poseen cultura tributaria, mantienen una mentalidad en la que terminan cancelando grandes cantidades de dinero al fisco, y optan por cubrir sus precios de ventas afectando su utilidad, flujo de efectivo e inversión (Vera, 2015).

Otro estudio realizado por María Domínguez Ronquillo de la Universidad del Azuay, titulado “Diagnóstico de la gestión tributaria en las Pymes del sector de la construcción del cantón Cuenca y una propuesta de planificación tributaria para el año 2015”, tuvo como objetivo realizar un diagnóstico de la gestión tributaria de las Pymes del sector de la construcción de la ciudad de Cuenca y proponer una planificación tributaria.

El estudio empleó una metodología de enfoque cualitativo debido a que produce datos descriptivos de encuestas, un alcance exploratorio porque tiene como objetivo examinar la problemática y sus causantes; y un alcance descriptivo debido a que se detalla el fenómeno, se conoce sus características, rasgos más importantes y apoya al alcance exploratorio de manera que logra dar mayor precisión a las dimensiones de las variables (Domínguez, 2016).

El principal resultado que se destaca en la indagación es que la gestión tributaria no puede ser tomada a la ligera debido a que el incumplimiento de las obligaciones o responsabilidades tributarias acarrear consecuencias negativas para la organización como multas y sanciones que perjudican la actividad económica que se realiza. Los empresarios no tienen claro el concepto de gestión tributaria, así como de todas las leyes y reglamentos que deben cumplir, tampoco conocen los beneficios de los que se pueden beneficiar por el cumplimiento de sus responsabilidades con el organismo recaudador de impuestos (Domínguez, 2016).

Por otro lado, se considera el estudio realizado por Marjorie Barzola Aguirre en el año 2016, de la Universidad del Azuay denominado “Análisis de los incentivos al sector camaronero y su impacto en la recaudación tributaria, cuyo

objetivo fue analizar los efectos económicos y su impacto en la recaudación tributaria.

El estudio empleó una metodología cuantitativa y estadística de su evaluación, comportamientos y tasas de varios indicadores económicos y cuantitativos mediante el estudio de las opiniones, conceptos, comprensiones e intelecciones que parten de los datos a pesar de no ser estos directamente relacionados por el investigador (Barzola, 2016).

Como resultado del estudio se determinó que los incentivos tributarios permitieron mantener la carga tributaria dentro de un Arango aceptable, pues no se notó un efecto realmente perjudicial para el sector camaronero, los principales incentivos al sector camaronero se dieron en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones.

De igual forma se menciona que las exportaciones del sector camaronero contribuyen de manera favorable a la captación de divisas que son muy favorables para el país, dado que aumentan el circulante interno y le dan liquidez a la economía nacional. Además, se destaca que la producción de camarón aumenta todos los años, mientras que los precios internacionales son variables, por lo cual es necesario que las empresas cuenten con equipos e infraestructura para evitar problemas externos que puedan perjudicar su operatividad.

Adicional se ha considerado el trabajo de titulación de Andrea Alarcón Sánchez en el año 2014 de la Universidad Andina Simón Bolívar titulada “Análisis del impacto de los incentivos tributarios para empresas nuevas acogidas al código de la producción en materia de impuesto a la renta, impuesto al valor agregado e impuesto a la salida de divisas”.

El objetivo de la investigación mencionada se enfocó en realizar un análisis del impacto de los incentivos tributarios para empresas nuevas acogidas al código de la producción en materia de impuesto a la renta, impuesto al valor agregado e impuesto a la salida de divisas (Alarcón, 2014).

Dentro de los resultados principales de esta investigación se destaca que el Código de Producción es una herramienta que se ha establecido con el propósito de generar crecimiento económico y que la creación de una empresa genera una rentabilidad alta para el inversionista. Por otro lado, manifiesta que existen empresas como Codehotel se han acogido al beneficio de la disminución de la tasa del impuesto a la renta (Alarcón, 2014).

Finalmente se considera el estudio reciente realizado por Sara Ramos Narváez de la Universidad Central del Ecuador en el año 2019, titulado “El incentivo tributario y el impacto económico por la aplicación de la exoneración del pago de impuesto a la renta en la inversiones nuevas y productivas”.

El objetivo de indagación de este estudio fue “investigar el incentivo tributario y el impacto económico por la aplicación de las exoneraciones del pago del anticipo del impuesto a la renta en las nuevas inversiones y productivas. Caso de estudio” (Ramos, 2019).

Empleó una metodología de “tipo descriptiva y documental, la cual permitió recolectar información de fuentes primarias y secundarias basándose en la hipótesis planteada para la aplicación del método analítico de los estados financieros visualizando el impacto generado por la aplicación de los incentivos tributarios” (Ramos, 2019).

Dentro de los resultados del estudio se destaca que la empresa caso de estudio accedió a uno de los incentivos tributarios, por lo que no realizó el pago del anticipo del impuesto a la renta e hizo uso del crédito tributario por el impuesto a la salida de divisas, ya que sus importaciones corresponden a materia prima lo que le permitió contar con dichos recursos para posicionarse en el mercado desarrollando nuevos productos (Ramos, 2019).

De igual forma, se destaca que la empresa en estudio no aplica varios incentivos tributarios como la reducción de puntos porcentuales en la tarifa del impuesto a la renta por la reinversión de utilidades. Así mismo, su personal

tiene acceso a un seguro de salud privado, por lo que no aprovecha el incentivo de la deducción adicional del 100% para el cálculo del IR (Ramos, 2019).

1.2 Planteamiento del problema de investigación

El sector camaronero se ha visto afectado con la promulgación de la Ley de incentivos tributarios, ya que no se establece exoneraciones del Anticipo del Impuesto a la Renta para este sector, debido a esto la Cámara Nacional de Acuicultura solicitó al Servicio de Rentas Internas, que los beneficios tributarios se extiendan también para el sector camaronero, por motivo que los ingresos de las exportaciones han sufrido aproximadamente una caída del 40% del precio internacional del camarón en los mercados de exportación (Diario La Hora, 2016).

Según lo manifestado por la Comisión de Régimen Económico, no consideró la exoneración del anticipo al Impuesto a la Renta para ninguno de los sectores, a excepción de los transportistas, puesto que el sector camaronero ha logrado mejorar su productividad, pese a que los precios en el exterior se encuentran más bajos, por lo que no se benefició de esta exoneración, pero que se cambiarán las reglas para la devolución de este (Diario La Hora, 2016).

El camarón ecuatoriano debe competir con grandes industrias como India y Tailandia, por lo que es necesario la exoneración de impuestos para poder mejorar y lograr tener costos de producción más baratos. Este sector informa que se debe dar un poco de libertad para la importación de trigo, soya, aireadores, entre otros insumos ya que siempre tienen problemas en la aprobación de los permisos y a pesar de tener una relación comercial importante con el país asiático de China, se paga aproximadamente entre el 15% y 20% de impuestos al Estado (Diario El Universo, 2018).

Según estadísticas del Banco Central del Ecuador (BCE) correspondiente al periodo 2016 – 2020, se observa que el camarón es uno de los principales productos de exportación y que este ha tenido una constante evolución en el transcurso del periodo mencionado, como se visualiza en la siguiente tabla.

Tabla 1 Exportaciones de productos primarios (Millones de USD FOB)

Período	TOTAL EXPORTACIONES	TOTAL PRIMARIOS	PRIMARIOS										
			Petróleo Crudo	Banano y plátano	Café	Camarón	Cacao	Abacá	Madera	Atún	Pescado	Flores naturales	Otros
2016	16.797.666	12.916.815	5.053.937	2.734.164	17.856	2.580.153	621.432	25.140	247.101	66.781	177.550	802.461	590.239
2017	19.066.101	14.693.183	6.163.573	3.028.195	16.888	3.043.032	571.729	22.494	242.013	85.981	166.766	820.480	532.033
2018	21.652.150	16.981.679	7.877.586	3.215.933	12.769	3.189.749	672.235	19.964	241.993	106.610	201.813	843.372	599.656
2019	22.329.379	17.823.470	7.731.163	3.295.159	7.876	3.890.531	656.656	28.015	304.064	73.526	235.796	879.779	720.905
2020	20.226.568	16.092.165	4.684.794	3.668.991	8.734	3.823.534	815.525	32.731	571.062	63.483	251.693	827.142	1.344.475

Fuente: (Banco Central del Ecuador, 2020)

Las exportaciones por productos principales se clasifican en primarias e industrializadas. Considerando los datos de los últimos 5 años otorgados por el BCE, las exportaciones primarias representan el 78,45% y las exportaciones industrializadas el 21,55%.

Dentro de las exportaciones primarias se encuentra el sector camaronero, el cual representa el 21,05% (Ver Figura 1) del total de las exportaciones, consolidándose como el segundo producto más exportado desplazando al sector bananero y superado por el sector de petróleo y crudo. El rubro alcanzado en el año 2016 por concepto de exportación para el sector camaronero es de \$2'580.153 dólares, dicho valor ascendió en los años posteriores alcanzando de esta manera para el año 2017 \$3.043.032, en el año 2018 de \$3.189.749 y el año 2019 ascendió a \$3.890.531, sin embargo en el año 2020 se detuvo su crecimiento debido a la pandemia originada por el Covid-19 que mermó las actividades comerciales a nivel mundial, en donde el sector camaronero se vio afectado decreciendo sus exportaciones con respecto al año 2019 hasta llegar a los \$3.823.534.

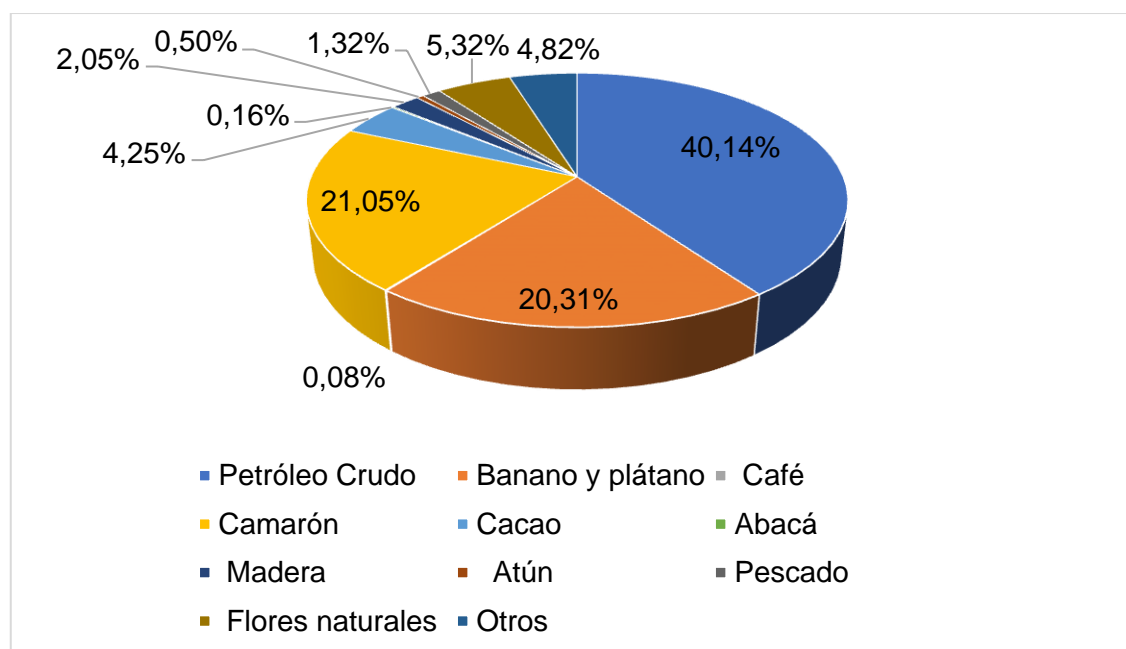


Figura 1 Exportaciones de actividades primarias
Fuente: (Banco Central del Ecuador, 2020)

Por lo antes expuesto, el presente estudio pretende determinar si las políticas e incentivos tributarios promulgados para las MIPYMES del sector camaronero de la provincia de Santa Elena, inciden de forma positiva o negativa en su rentabilidad y el efecto que origina el Código Orgánico de la Producción y la Ley Orgánica para la reactivación de la economía, fortalecimiento de la dolarización y modernización de la gestión financiera.

1.2.1 Formulación del problema

¿En qué medida afecta la aplicación de las políticas e incentivos tributarios en la rentabilidad de las MIPYMES del sector camaronero de la provincia de Santa Elena?

1.2.2 Sistematización del problema

- ¿Las MIPYMES del sector camaronero de la provincia de Santa Elena implementan las políticas e incentivos tributarios que se promulgan en Ecuador?
- ¿Cuál es el impacto económico de la recaudación de impuestos, mediante la aplicación de políticas e incentivos tributarios que generan las MIPYMES del sector camaronero de la provincia de Santa Elena?
- ¿Han incidido positivamente las políticas e incentivos tributarios en la rentabilidad de las MIPYMES del sector camaronero de la provincia de Santa Elena?

1.3 Objetivos de la investigación

1.3.1 Objetivo General

Determinar el impacto económico de las políticas e incentivos tributarios en la rentabilidad de las MIPYMES del sector camaronero de la provincia de Santa Elena.

1.3.2 Objetivos Específicos

- Determinar si las MIPYMES del sector camaronero implementan las políticas e incentivos tributarios promulgados en la provincia de Santa Elena.
- Establecer el impacto económico que generan las MIPYMES del sector camaronero de la provincia de Santa Elena, con relación la recaudación de impuestos.
- Evaluar la incidencia de las políticas e incentivos tributarios en la rentabilidad de las MIPYMES en el sector camaronero de la provincia de Santa Elena.

1.4 Hipótesis de la investigación

La aplicación de los incentivos tributarios índice en la rentabilidad de la MYPIMES del sector camaronero de la provincia de Santa Elena.

1.5 Justificación de la investigación

Los sectores económicos generan desarrollo en una nación, mediante la integración de actividades productivas que dinamizan la economía a través de la producción, consumo, inversión y empleo. A nivel nacional, existen varias actividades primarias que aporta producción y exportación de materias primas comprendidas por las principales actividades que se desarrollan en el país, como lo son: agrícola, acuícola y minera.

Dentro del sector acuícola se encuentra la actividad camaronera, que ostenta el segundo lugar entre los productos primarios de mayor exportación, por lo tanto, la investigación se enfoca en analizar el comportamiento y el desarrollo del sector en el periodo 2016 – 2020, considerando si se han adoptado de forma positiva o negativa las políticas públicas que incentivan el fortalecimiento de la actividad.

En consecuencia, esta investigación tiene como finalidad determinar el comportamiento y evolución de la rentabilidad de las MIPYMES del sector camaronero de la provincia de Santa Elena, respecto a la promulgación de las políticas e incentivos tributarios, tales como, el Código Orgánico de Producción, Comercio e Inversiones y la Ley Orgánica para la reactivación de la economía, fortalecimiento de la dolarización y modernización de la gestión financiera.

Se establecerá las diferentes variables por las cuales las MIPYMES del sector camaronero implemento o no, las políticas e incentivos tributarios que se promulgan en beneficio de este sector, a través de encuestas realizadas a los gerentes de las mismas en la provincia de Santa Elena.

Se determinará el impacto económico que generan las MIPYMES del sector camaronero de la provincia de Santa Elena, con relación a la recaudación total de impuestos por incentivos tributarios y de esta manera determinar si las políticas e incentivos causan efectos positivos o negativos en la rentabilidad del sector en estudio. Para ello, se analizará los estados financieros obtenidos de la Superintendencia de Compañías (Formulario 101) para determinar el porcentaje de la rentabilidad y de los indicadores más relevantes, mediante el análisis de ratios financieros.

1.6 Marco de referencia de la investigación

1.6.1 Marco teórico

Teoría de los incentivos económicos

Según (De Szentes & Bacskay, 1972) “las cooperativas de pequeña industria tributan de acuerdo con sus beneficios netos y de forma progresiva en función de su rentabilidad (de acuerdo con la relación existente entre sus beneficios, que forman la base imponible, y sus costes de producción)”.

Conforme al argumento del autor se determina que el Estado es el encargado de compensar las diferencias existentes en la rentabilidad de las empresas.

Esto está plenamente justificado, tanto más en cuanto que las grandes diferencias en la rentabilidad tienen su origen no en la diferenciación de la rama de industrias en la que estas cooperativas de pequeña industria desarrollan sus actividades, sino en las circunstancias y condiciones exteriores que rodean a estas actividades (De Szentes & Bacskay, 1972).

Por lo tanto, el estado socialista favorece, mediante beneficios fiscales, el desarrollo de las industrias en general y ramas determinadas de ella en particular. Las cooperativas de nueva creación gozan de una exención tributaria dilatada y gozan de una reducción considerable en sus obligaciones fiscales cuando en su proceso de fabricación o producción intervienen en proporciones elevadas, con el fin de favorecer el interés de la economía nacional o popular. Igualmente, gozan de trato excepcional en su tributación aquellas cooperativas cuyas actividades se centran, principalmente, en el establecimiento de la población o en la exportación (De Szentes & Bacskay, 1972).

Los argumentos de los incentivos económicos constituyen también el fundamento de aquellas propuestas que piden el pago de un canon (precio que se debe abonar a cambio del arrendamiento de un inmueble y la cantidad que se debe aportar al Estado de manera periódica por una determinada concesión) de utilización por los capitales fijos y circulantes de las empresas. Además, la literatura económica de los países socialistas tomó postura, generalmente, al lado del sistema bicanal y cuando abandona éste lo hace, ante todo y preferentemente, para tender hacia el sistema ya antes expuesto del multicanalismo (De Szentes & Bacskay, 1972).

Conforme a los argumentos planteados por los autores se determina que sería adecuado recaudar una parte de la acumulación que obtienen las empresas como consecuencia del acatamiento de planes de costos y productivos a través de un canal diferenciado. Considerando los precios fijos, no es necesario que se establezca el impuesto sobre el tráfico de los artículos, lo cual se reflejaría en la determinación de los beneficios que posteriormente serán considerados en un presupuesto al poder de la empresa. En consecuencia, el aumento

racional y no excesivo de los canales recaudatorios genera la optimización de los incentivos económicos (De Szentes & Bacskay, 1972).

En tanto que Ortega (2005), determina que “los incentivos tributarios se han aplicado en la mayoría de las economías latinoamericanas con diferentes objetivos y a diferentes escalas. Son utilizadas para el desarrollo de las regiones, promoción de sectores económicos ambientales y de inversión nacional y extranjera”.

Teoría de la rentabilidad

El sistema económico vigente impulsa la concentración de capital en unidades reducidas. Con ello aparecen, cada vez más empresas grandes cotizadas, y sus acciones, en los mercados organizados. El estilo de trabajo de dichas empresas, con poder de mercado, hace que los mercados ya no sean los únicos entes que asignan los recursos. El peligro que ello engendra requiere que se internalicen los efectos que ocasionan a la comunidad, en general, al concentrarse el poder de decisión (Chávez, 2003, pág. 100).

Para Chávez (2003) el “régimen contable muchas veces no considera aspectos estratégicos que permiten obtener un resultado (beneficios que no constituyen flujo de caja, pero que son necesarios para el éxito)”.

Existen ingresos vinculados al proyecto que, si bien no se contabilizan durante el periodo estudiado, pueden ser determinantes (aprovechamiento de residuos, valores de desecho, entre otros). Del lado de los egresos (costos totales), también existen costos ocultos que pueden cambiar el cálculo del VAN (en inflación, por ejemplo, afecta mucho el costo incierto de la reposición de inventarios) (Chávez, 2003, pág. 100).

Por lo tanto, Chávez (2003) menciona que “la teoría moderna ya no considera la rentabilidad en valores absolutos. Ahora, además de proyectarla en escenarios reales, la rentabilidad de una empresa se pondera al sector de actividad y dentro de un entorno socioeconómico”.

El equilibrio financiero, como principio, sostiene que todo empleo de fondos en un periodo tiene que ser cubierto por un recurso de igual periodo. Este principio económico básico nos dice que el precio de cualquier activo es igual al valor presente de su flujo de efectivo esperado (flujo de pagos de efectivo en el tiempo de que se dispone a recibir). El retorno esperado está, entonces, directamente vinculado a la noción del precio de los activos reales (Chávez, 2003, pág. 100).

Finalmente, (Chávez, 2003) considera que “al tener en cuenta la Teoría del valor, la rentabilidad económica mide el activo que se obtiene, al descontar lo que se ha involucrado, con relación a los recursos en juego”. (pág.100)

1.6.2 Marco conceptual

1.6.2.1 Incentivos

En la conferencia de “las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, en análisis de incentivos, para el año 2004 señala que estos son un instrumento normativo en la competencia mundial por atraer inversión y conseguir más beneficios de ella” (UNCTAD, 2004).

De igual forma Toscano (2006), determina que un incentivo puede ser entendido como “un estímulo que busca fomentar determinadas actividades económicas o impulsar el desarrollo de algunas zonas geográficas; y, como una recompensa que se ofrece por el cumplimiento oportuno de una obligación tributaria”.

1.6.2.1.1 Clases de Incentivos

Vivanco (2020), menciona “que de entre una gran variedad de incentivos, existen tres tipos de básicos de política de incentivos que son generalmente utilizados por los países para atraer inversión”, los cuales son: incentivos financieros, incentivos tributarios e incentivos administrativos.

1.6.2.1.2 Incentivos Tributarios

Piñeros (2010), define los incentivos tributarios como “disposiciones legales que operan en cualquiera de los elementos del tributo, para reducir o eliminar la carga tributaria en forma temporal, con el fin de proporcionar o estimular determinados sujetos o actividades constitucionalmente protegidos y constituyen, el gasto fiscal”.

Para el (Instituto Peruano de Economía, 2012) los beneficios tributarios “están constituidos por aquellas exoneraciones, deducciones y tratamientos tributarios especiales que implican una reducción en las obligaciones tributarias para ciertos contribuyentes. Estas herramientas significan una reducción en los recaudos del Estado”.

De igual forma, menciona que “su aplicación está vinculada a ciertos objetivos como el desarrollo de algunas regiones, la promoción de algunos sectores económicos, la generación de empleo y el fomento de la inversión extranjera y nacional” (Instituto Peruano de Economía, 2012).

Por lo tanto, los beneficios tributarios constituyen incentivos, otorgados por el Estado con la finalidad de ayudar a conseguir objetivos económicos y sociales que incrementen el crecimiento y el desarrollo del país. La aplicación de estos beneficios disminuye la eficiencia recaudatoria, aumenta los costos de recaudación y, de no ser aplicadas correctamente, pueden reducir la equidad y transparencia del sistema tributario (Instituto Peruano de Economía, 2012).

1.6.2.1.3 Clasificación de los incentivos tributarios

Según Hugo Zudaire (2003), los incentivos “se los podría dividir en aquellos que forman parte de la mecánica misma del impuesto originados en la propia ley, los que generan exenciones objetivas y aquellos que tienen el propósito de generar estímulos hacia determinadas regiones, actividades y sectores”.

- **Deducción**

Para Zudaire (2003) la deducción “se aplica a los impuestos que gravan las utilidades de las empresas o personas físicas”

En contexto, Vivanco (2020) detalla que “este tipo de incentivo reside en descontar de los ingresos que percibe el sujeto pasivo, aquellos rubros que les permite mejorar sus ingresos, las cuales se encuentran establecidas en el artículo 10 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno”.

- **Exención o exoneración**

Según Zudaire (2003) la exención tiene un paso previo que es “la gravabilidad de una actividad nacida de una norma tributaria. Con ello puede definírsela como una liberalidad de origen legal consciente en dejar de gravar lo que debe ser imponible de conformidad con el objeto del gravamen”.

En contexto nacional se encuentra establecido en el artículo 31 del Código Tributario (2018) en el que se establece que “las exenciones o exoneraciones tributarias se definen como la exclusión o la dispensa legal de la obligación tributaria, establecida por razones de orden público, económico o social”.

Por tanto, el incentivo de exención o exoneración “radica en la liberación del pago de impuestos a la renta de ciertos ingresos, plasmados en la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno” (Vivanco, 2020).

- **Reducción**

Para Zudaire (2003) la reducción consiste en “la posibilidad legal de disminuir el saldo a ingresar a favor del fisco o bien de reducir el importe que el contribuyente debe abonar a un agente de retención”.

En contexto nacional el incentivo de reducción se ha usado disminuyendo en puntos porcentuales la tarifa del impuesto a la renta, tal como lo establece el

Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones del año 2010 con reformativo del año 2018, en el que se reduce de manera gradual, del 25% al 22% la tarifa del impuesto a la renta (Vivanco, 2020).

- **Exclusión**

Zudaire (2003) menciona que la exclusión sucede cuando “el organismo recaudador dispone dejar fuera del alcance de las disposiciones de algunas normas, bajo supuestos específicos y por un tiempo establecido, a determinados contribuyentes, los que bajo otras condiciones estaría alcanzando por las mismas”.

- **Desgravación**

Según Zudaire (2003), la desgravación “permite al contribuyente excusarse de ingresar todo o parte de determinados tributos que por su actividad económica debería abonar al fisco”.

Para Vivanco (2020) el incentivo de desgravación “persigue el propósito de apoyar determinadas actividades o de liberar temporalmente a algunos contribuyentes o sectores económicos de su obligación de ingresar importes originados, por ejemplo, en inversiones, en pago de mano de obra u otras”.

- **Diferimiento**

Según Zudaire (2003), el diferimiento “implica una liberalidad que le permite a un contribuyente inversor o la propia empresa promocionada postergar por un tiempo determinado el ingreso de una obligación fiscal, usualmente utilizado como mecanismo estimulador de inversión en leyes de carácter extra fiscal”.

En contexto nacional el incentivo se encuentra establecido en el 39 inciso 1 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno en el que se menciona que “las sociedades cuyo capital accionario en un porcentaje del 5% haya sido

transferido a sus trabajadores, podrán diferir el pago de impuestos a la renta y del anticipo” (Vivanco, 2020).

1.6.2.1.4 Características de los incentivos tributarios

a) Fundamento constitucional

Según Tisalema (2017), los incentivos tributarios “nacen de las disposiciones constitucionales de los Estados, conforme a lo dispuesto en la política económica y fiscal de cada país”.

En el Ecuador se encuentra regida por la Constitución de la Republica del año 2008, en su capítulo IV, segunda sección, artículo 285 en el que se determina que la política fiscal tendrá como objetivo específico “la generación de incentivos para la inversión en los diferentes sectores de la economía y para la producción de bienes y servicios, socialmente deseables y ambientalmente aceptables” (Constitución de la República del Ecuador, 2008).

b) Representan un gasto fiscal

Según Tisalema (2017) el incentivo tributario representa “un gasto fiscal indirecto, puesto que, el Estado deja de percibir el pago de impuestos a cambio de que el sector privado utilice estos recursos en estricto apego a los objetivos de inversión”.

Por otra parte, se considera al incentivo tributario como un gasto fiscal porque es un pago implícito del Gobierno efectuado por una disminución en la obligación específica de pagar impuestos. Los gastos fiscales son impuestos que legalmente le pertenecen al Gobierno pero que esta renuncia a recaudar, dejando esos recursos en manos del sector privado, para que aquí se les dé un uso. Son gastos gubernamentales realizados a través del sistema tributario (Uribe, 2000).

c) Deben ser eficientes

Un incentivo tributario es eficiente cuando este alcanza el objetivo deseado. Por lo general se reducen o se exoneran las compensaciones económicas de los contribuyentes con el propósito de estimular una mayor inversión en sectores específicos y para conocer la realidad, el incentivo debe ser valuado por su coste y evolución en el tiempo, sectores beneficiados y confrontar los beneficios tributarios con los resultados obtenidos (Tisalema, 2017).

d) Representan un costo-beneficio para el Estado

El costo-beneficio de los incentivos tributarios determinan cuanto le representa al Estado promover incentivos a las industrias ecuatorianas en razón del costo fiscal y administrativo, por lo que después de su aplicación considerando el tiempo, la reinversión, empleo y sustitución de importaciones generan beneficios económicos para el Estado (Tisalema, 2017).

1.6.2.1.5 Objetivos de incentivos tributarios

Los incentivos tributarios son establecidos con la finalidad de cumplir las siguientes características:

- Generar ahorro
- Promover la inversión
- Impulsar el empleo
- Promover las exportaciones
- Desarrollo de zonas estratégicas
- Atracción de inversión extranjera
- Impulso a la investigación

1.6.2.1.6 Los incentivos tributarios y el gasto fiscal

Según (Tisalema, 2017) manifiesta que el “Estado utiliza mecanismos fiscales con la finalidad de atraer inversión extranjera e impulsar las industrias nuevas o

existes convencidos de que dejara de percibir ingresos para invertirlos en las industrias enfocándose en principios constitucionales y en los Planes de Desarrollo”.

1.6.2.1.7 Ventajas de los incentivos tributarios

Para la industria la aplicación de los incentivos tributarios beneficia en los siguientes aspectos:

- **Beneficios tributarios:** de acuerdo a su fundamento legal, permite a las empresas de liberarse de determinados impuestos.
- **Creación de nuevas empresas:** erradicando el desempleo y por ende la pobreza.
- **Diversificación de productos:** existencia de diversos productos los cuales se pueden exportar o sustituir importaciones.
- **Diversificación de nuevas empresas:** mediante la creación y diversificación para el desarrollo de sectores estratégicos para un Estado.
- **Desarrollo de ciencia y tecnología:** lo cual se deriva de la generación de nuevas empresas y de productos, los cuales necesitan de conocimientos para crear tecnología sofisticada.

1.6.2.1.8 Desventajas de los incentivos tributarios

Las desventajas de los incentivos tributarios afectan tanto a las empresas como al Estado que las otorga:

- **Menor recaudación:** el Estado deja de percibir ingresos por lo que debe buscar otras alternativas para compensar el déficit fiscal.

- **Complejidad administrativa:** al no existir simplicidad en la recaudación, el Estado debe contratar funcionarios públicos.
- **Falta de alcance de objetivos:** existen incentivos ineficientes que impiden que se logren los objetivos propuestos tanto por las empresas como el Estado.

1.6.2.1.9 Tipos de incentivos tributarios en el Ecuador

El (Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, 2018), determina que los incentivos tributarios “tienen como finalidad generar y consolidar las regulaciones que potencien, impulsen e incentiven la producción que establezcan las condiciones para incrementar la productividad y promover la transformación de la matriz productiva, facilitando la aplicación de instrumentos de desarrollo productivo”.

De igual forma en el instrumento descrito menciona que los incentivos tributarios se expiden acuerdo a las siguientes clasificaciones:

- **Para las inversiones que se ejecuten en cualquier parte del territorio nacional.**
 - a) La reducción progresiva de tres puntos porcentuales en el impuesto a la renta.
 - b) Los que se establecen para las zonas económicas de desarrollo especial, siempre y cuando dichas zonas cumplan con los criterios para su formación.
 - c) Las deducciones adicionales para el cálculo del impuesto a la renta, como mecanismos para incentivar la mejora de productividad, innovación y para la producción ecoeficiente.
 - d) Los beneficios para la apertura del capital social de las empresas a favor de sus trabajadores. Las facilidades de pago en tribus al comercio exterior.

- e) La deducción para el cálculo del impuesto a la renta de la compensación adicional para el pago del salario digno.
- f) La exoneración del impuesto a la salida de divisas para las operaciones de financiamiento externo.
- g) La exoneración del anticipo al impuesto a la renta por cinco años para toda la inversión nueva.
- h) La reforma al cálculo del anticipo del impuesto a la renta.

- **Para el sector y el desarrollo regional equitativo:**

Para los sectores que contribuyan al cambio a la matriz energética, a la sustitución estratégica de importaciones, al fomento de las exportaciones, así como para el desarrollo rural de todo el país, y las zonas urbanas según se especifican en el mismo código, se reconoce la exoneración total del impuesto a la renta por cinco años a las inversiones nuevas que se desarrollen en estos sectores (Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, 2018).

- **Para zonas deprimidas:**

Las zonas deprimidas podrán beneficiarse de los incentivos antes descritos, de igual forma se “priorizara la nueva inversión otorgándoles beneficios fiscales mediante la deducción adicional del 100% del costo de contratación de nuevos trabajadores, por cinco años” (Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, 2018).

1.6.2.1.10 Incentivos y beneficios tributarios relacionados al sector acuícola

Tabla 2 Incentivos del sector acuícola

Impuesto	Base Legal	Objeto del incentivo/beneficio	Naturaleza del incentivo/beneficio	Tipo de incentivo/beneficio	Objetivo de política fiscal
-----------------	-------------------	---------------------------------------	---	------------------------------------	------------------------------------

Impuesto a la Renta	LRTI-37	Tarifa del 22% IR-Sociedades (reducción de 3 puntos respecto tarifa vigente 2010)	Incentivo	Reducciones	Matriz productiva/Empleó
Impuesto a la Renta	RALRTI-28.6.c	Depreciación acelerada de activos fijos	Incentivo	Depreciación acelerada	Ahorro/Inversión Matriz productiva/Empleó
Impuesto a la Renta	LRTI-10.9	Deducción adicional del 100% de las remuneraciones y beneficios sociales por incremento neto de empleos. Contratación directa de trabajadores	Incentivo Beneficio	Deducciones para obtener la base imponible	Matriz productiva/Empleó
Impuesto a la Renta	LRTI-37	Reducción de 10 puntos en la tarifa aplicable al monto de las utilidades reinvertidas en el país para la mejora de la productividad	Incentivo	Reducciones	Matriz productiva/Empleó Ahorro/Inversión
Impuesto a los vehículos motorizados	LRT 41/2001-7b	Rebaja del 80% en vehículos de una tonelada o más que se utilicen exclusivamente en actividades productivas o de comercio	Incentivo	Reducciones	Matriz productiva/Empleó
Impuesto al Valor Agregado	LRTI-55.8	Productos destinados a la exportación	Incentivo	Exoneración	Matriz productiva/Empleó
Impuesto al Valor Agregado	LRTI-56.20	Servicios de refrigeración, enfriamiento y congelamiento para conservar los bienes alimenticios del artículo 55.1 y en general de todos los productos perecibles o que se exporten. Servicios de faenamiento, cortado, pilado, trituración y, la extracción por medios mecánicos o químicos para elaborar aceites comestibles	Incentivo	Exoneración	Matriz productiva/Empleó

Impuesto a la Salida de Divisas	LRET-post 162	Los pagos realizados por concepto de ISD en la importación de las materias primas, insumos y bienes de capital que sean incorporados en procesos productivos, constituirá crédito tributario del IR	Incentivo	Crédito Tributario	Matriz productiva/Emple Ahorro/Inversión
Impuesto a la Renta	LRTI-9.1.	Inversiones nuevas y productivas fuera del cantón Quito o Guayaquil	Incentivo Beneficio	Exoneración	Ahorro/Inversión
Impuesto a la Renta	LRTI-10.7	Deducción adicional del 100% de la depreciación y amortización de equipos y tecnologías para una producción más limpia y generación de energía de fuente renovable	Incentivo	Deducciones para obtener la base imponible	Ahorro/Inversión
Impuesto a la Renta	LRTI-10.17	Deducción adicional del 100% de gastos contraídos por las medianas empresas para: capacitación para la investigación, mejora de la productividad, gastos contraídos en viajes para la promoción comercial y el acceso a mercados internacionales	Incentivo	Deducciones para obtener la base imponible	Ahorro/Inversión
Impuesto a la Salida de Divisas	LRET-159	Pagos realizados al exterior para la amortización de capital e intereses de créditos otorgados por instituciones financieras internacionales, con un plazo mayor a un año, destinados al financiamiento de inversiones previstas en el Código de la Producción	Incentivo	Exoneración	Ahorro/Inversión

Fuente: Servicios de Rentas Internas

1.6.2.1.11 Obligaciones para acceder a los incentivos tributarios del SRI

Los sujetos pasivos quienes se encuentren acreedores de los beneficios tributarios deben cumplir con los siguientes procesos:

- **Sujetos obligados a presentar anexos**

Están obligados a presentar anexos, los sujetos pasivos de tributos administrados por el SRI, que durante un determinado ejercicio fiscal hayan aplicado los incentivos y beneficios tributarios otorgados por el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones; específicamente relacionados con el Impuesto a la Renta, su anticipo y el Impuesto a la Salida de Divisas (Derecho Ecuador, 2013).

- **Reporte de información**

Los sujetos pasivos deberán presentar, a través de anexos, la información relacionada con la utilización de los incentivos y demás beneficios tributarios establecidos en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, que hayan sido aplicados en el ejercicio fiscal inmediato anterior al de la presentación de dicho anexo, entendiendo como todo el periodo desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre del respectivo años, independientemente si la información se refiere a incentivos o beneficios relacionados a impuestos cuyos periodos de determinación o liquidación sean anuales o de periodos menores (Derecho Ecuador, 2013).

De igual forma en el portal Derecho Ecuador (2013) se menciona que “la información que deben reportarse en el citado anexo, comprende todos los hechos, operaciones y/o transacciones, efectuadas dentro del territorio nacional o en el extranjero, relacionados con la aplicación de los referidos incentivos y beneficios”.

- **Forma de presentación**

Según el portal (Derecho Ecuador, 2013) menciona que “la información deberá ser presentada a través del Anexo de Incentivos y Beneficios Tributarios del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, mediante internet, utilizando para ello el aplicativo Servicios en Línea, disponible en la página web del SRI”.

- **Plazos para la presentación**

Conforme a lo dispuesto en el portal Derecho Ecuador (2013) la presentación “se realizará de manera anual, hasta el mes de mayo del siguiente periodo sobre el cual se reporta la información, según el calendario establecido, considerando el noveno dígito del RUC del sujeto pasivo, cédula de identidad o pasaporte”.

De igual forma se menciona que cuando las sociedades y personas naturales obligadas, suspendan sus actividades antes de la terminación del correspondiente a dicho ejercicio, a través del anexo de incentivos y beneficios tributarios del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, de forma anticipada, previo a la realización del trámite para la cancelación de la inscripción en el RUC o el registro de la suspensión de actividades económicas, según corresponda (Derecho Ecuador, 2013).

- **Plazos para la presentación**

El portal (Derecho Ecuador, 2013) menciona que “la presentación tardía, la falta de presentación o la presentación con errores en la información contenida en el anexo, será sancionada conforme a la normativa tributaria vigente, esta sanción no exime del cumplimiento de la obligación de reportar al SRI”.

1.6.3 Marco legal

El artículo 284 de la (Constitución de la República del Ecuador, 2008) establece como política económica “incentivar la producción nacional, la productividad y competitividad sistémica, la acumulación del conocimiento científicos y tecnológico, la inserción estratégica en la economía y las actividades productivas complementarias en la integración regional”.

Conforme al articulado antes mencionado se deduce que el Estado es el encargado de fomentar la producción nacional mediante la generación de

políticas que impulsen el desarrollo económico en los diferentes sectores económicos estratégicos, como es el caso de estudio, el camaronero.

El artículo 285 de la (Constitución de la República del Ecuador, 2008) menciona que uno de los objetivos que persigue la generación de políticas fiscales es la “generación de incentivos para la inversión en los diferentes sectores de la economía y para la producción de bienes y servicios socialmente deseables y ambientalmente responsables”.

Por lo tanto, mediante el articulado antes mencionado el Estado es el encargado de determinar las políticas fiscales que beneficien a los sectores económicos asumiendo el riesgo de percibir ingresos a cambio del fortalecimiento y desarrollo de las MIPYMES del sector camaronero.

De igual forma, en el artículo 300 de la (Constitución de la República del Ecuador, 2008) menciona que el deber de la política de política tributaria es de “promover la redistribución y estimular el empleo, la producción de bienes y servicios, y conductas ecológicas, sociales y económicas responsables”.

Por otro lado, de forma segmentada se encuentra el (Código Tributario, 2018) que en su artículo 6 menciona que la finalidad de los tributos es de recaudar ingresos públicos, además sirven como “instrumento de política económica general, estimulando la inversión, la reinversión, el ahorro y su destino hacia los fines productivos y de desarrollo nacional; atenderán a las exigencias y progreso sociales y procurarán una mejor distribución de la renta nacional”.

El (Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, 2018), en su artículo 5 establece “el rol del Estado en fomentar desarrollo productivo y la transformación de matriz productiva, mediante la determinación de políticas y la definición e implementación de instrumentos e incentivos”.

En el artículo 57 menciona la democratización productiva como “políticas, mecanismos e instrumentos que generen la desconcentración de factores y recursos productivos, y faciliten el acceso al financiamiento, capital y tecnología

para la realización de actividades productiva” (Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, 2018).

CAPITULO II

MARCO METODOLÓGICO

2.1 TIPOS DE DISEÑO, ALCANCE Y ENFOQUE DE INVESTIGACIÓN

2.1.1 Tipo de diseño de la investigación

Según Hernández, Fernández, & Baptista (2010), la investigación no experimental se define como “el estudio que se realiza sin la manipulación deliberada de las variables y en los que solo se observan los fenómenos en su ambiente natural para después analizarlos”. (p. 152)

El diseño empleado en la investigación es no experimental, debido a que no se realiza manipulación en las variables, se realizara el análisis del impacto económico de las políticas e incentivos tributarios en la rentabilidad de las MIPYMES del sector camaronero de la provincia de Santa Elena.

Para Hernández, Fernández, & Baptista (2010), la investigación no experimental longitudinal la define como “los estudios que recaban datos en diferentes puntos del tiempo, para realizar inferencias acerca de la evolución del problema de investigación o fenómeno, sus causas y sus efectos”. (p. 159)

En contexto a la investigación no experimental longitudinal se efectúa en relación al periodo 2016 – 2020, cuyos datos se obtendrán de la investigación cualitativa realizada en el Banco Central del Ecuador e Instituto de Estadísticas y Censo por medio de Directorio de Empresas y Establecimientos.

Así mismo, Hernández, Fernández, & Baptista (2010) define el diseño de panel como “los mismos casos o participantes son medidos u observados a través del tiempo o momento”. (p. 161)

Por lo tanto, dentro del presente estudio investigativo se considera al diseño de panel para analizar la evolución entre el año 2016 y 2020 de las empresas que

conforman las MIPYMES del sector camaronero de la provincia de Santa Elena, dedicada a la explotación de criaderos de camarones y larvas de camarón, en estado activo y reguladas por la Superintendencia de Compañía.

2.1.2 Alcance de la investigación

2.1.2.1 Descriptiva

La investigación descriptiva “selecciona unos conceptos o varias variables y se mide cada una de ellas independientemente de las otras, con el fin y propósito de describirlas” (Escobar & Bilbao, 2020, pág. 56).

La investigación descriptiva se adapta al estudio con el propósito de determinar las variables e interrogantes de investigación, las cuales servirán para la definición de las técnicas de recolección de datos como encuestas y entrevistas.

2.1.2.2 Correlacional

La investigación correlacional “mide las dos o más variables que se pretende ver si están o no correlacionadas en el mismo sujeto y después se analiza la correlación” (Díaz, 2009, pág. 182).

En el presente estudio la investigación correlacional cumple con el propósito de saber cómo se pueden comportar un concepto con una variable conociendo el comportamiento de otras relacionadas, en este caso como inciden las políticas e incentivos tributarios en la rentabilidad de las MIPYMES del sector camaronero de la provincia de Santa Elena.

2.1.3 Enfoque de la investigación

Según Galeano (2020), el enfoque cuantitativo de la investigación pretende la explicación y la producción de una realidad social vista desde la perspectiva externa y objetiva, por tanto “su intencionalidad es la búsqueda de la exactitud,

de la medición de dimensiones o indicadores sociales con el fin de generalizar sus resultados a poblaciones o situaciones amplias, trabajan fundamentalmente con el número, el dato cuantificable” (p. 24)

En tanto que el enfoque cualitativo “aborda las realidades subjetivas e intersubjetivas como objetos legítimos de conocimientos específicos. Busca comprender desde la interioridad de los actores sociales las lógicas de pensamiento que guían las acciones sociales” (Galeano, 2020, pág. 18).

La investigación del presente estudio se basa en un enfoque cualitativo-cuantitativo, el primero consiste en la exploración de los fenómenos aplicados a un proceso inductivo, que no se fundamenta estadísticamente, al contrario del cuantitativo que mide los fenómenos, utiliza la estadística hasta comprobar la hipótesis planteada en un proceso deductivo.

2.2 Métodos de investigación

2.2.1 Método deductivo

El método deductivo es más propio de las ciencias formales, el cual “consiste en ir de lo general a lo particular, mediante el uso de argumentos y silogismos. En él se utiliza la lógica para llegar a conclusiones, a partir de determinadas premisas” (Zarzar, 2015, pág. 81).

Se adapta el método deductivo para considerar las premisas existentes sobre los incentivos tributarios y su efecto en la rentabilidad de las MIPYMES de la provincia de Santa Elena con el objetivo de determinar eficientes conclusiones con datos primarios que sustentan el proyecto investigativo.

2.2.2 Método inductivo

El método inductivo utiliza el “razonamiento para llegar a conclusiones que parten de hechos particulares aceptados como ideas para llegar a conclusiones, cuya aplicación sea de carácter general. Inicia con un estudio

individual hasta llegar a conclusiones universales postuladas en leyes” (Bernal, 2006, pág. 56).

En el presente estudio investigativo se adapta el método inductivo para obtener resultados de fuentes primarias que luego de su análisis permitan determinar conclusiones sobre los beneficios de la aplicación de incentivos tributarios en el sector camaronero de la provincia de Santa Elena.

2.2.3 Método analítico

El método analítico “descompone el contenido del objeto en sus partes para observar su naturaleza, causa y efectos. Para eso es necesario poseer amplios conocimientos sobre el hecho a investigar” (Ibáñez, 2015, pág. 102).

El presente proyecto adapta el método analítico para determinar la eficacia del objeto de estudio, con la finalidad de explicar, describir y formular nuevas teorías con respecto a los incentivos tributarios en la rentabilidad de las MIPYMES del sector camaronero de la provincia de Santa Elena,

2.2.4 Método sintético

El método sintético “consiste en integrar los componentes de un objeto de estudio para estudiarlos en su totalidad” (Bernal, 2006, pág. 56).

En tanto que el método sintético se adapta al presente estudio con la finalidad de estudiar todos los componentes relacionados con los incentivos tributarios y su incidencia en la rentabilidad de MIPYMES del sector camaronero de la provincia de Santa Elena.

2.3 Unidad de análisis, población y muestra

2.3.1 Unidad de análisis

La unidad de análisis del presente estudio investigativo, la conforman las MIPYMES del sector camaronero de la provincia de Santa Elena, dedicadas a

la explotación de criaderos de camarones y larvas de camarón, en estado activo y reguladas por la Superintendencia de Compañías, así mismo, se realizará un análisis documental de informes, boletines y estadísticas del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos; y, Servicio de Rentas Internas durante el periodo 2016 – 2020.

2.3.2 Población

La población “es un conjunto finito o infinito de elementos con características comunes para los cuales serán extensivas las conclusiones de la investigación” (Arias, 2006, pág. 81).

La población del presente estudio investigativo a considerar se encuentra segmentada en dos grupos con la finalidad de realizar un análisis en profundidad de aquellas MIPYMES constituidas recientemente frente a las que ya se encuentran posicionadas en el mercado.

El primer segmento agrupa a 12 MIPYMES constituidas en un periodo menor a cinco años y el segundo, agrupa a 19 MIPYMES constituidas en un periodo mayor a cinco años del sector camaronero de la provincia de Santa Elena, dedicadas a la explotación de criaderos de camarones y larvas de camarón, en estado activo y reguladas por la Superintendencia de Compañía.

2.4 Variables de la investigación y operacionalización

2.4.1 Variable dependiente

Rentabilidad de las MIPYMES del sector camaronero de la provincia de Santa Elena

2.4.2 Variable independiente

Incentivos tributarios

2.4.3 Operacionalización de las variables

Tabla 3 Operacionalización de las variables

Variables	Conceptualización	Indicadores	Fuentes	Técnicas / Instrumentos
Variable independiente Políticas e incentivos tributarios	El art. 4 del (Código Tributario, 2005) Indica que solo las leyes tributarias determinarán el objeto imponible, los sujetos activo y pasivo, la cuantía del tributo o la forma de establecerla, las exenciones y deducciones; los reclamos, recursos y demás materias reservadas a la ley que deban concederse conforme a este Código. (Camino & Muller, 1994)	Implementación	MIPYMES del sector camaronero	Encuesta
		Recaudación	SRI Superintendencia de compañías	Recolección documental
Variable dependiente Rentabilidad	La rentabilidad es una expresión económica de la productividad que relaciona los costos con los ingresos.	Incremento Disminución	Superintendencia de compañías	Recolección Documental

Elaborado por: Sasha Benavides

2.5 Fuentes, técnicas e instrumentos para la recolección de información

2.5.1 Fuentes

Fuentes primarias

Las fuentes primarias constituyen “elementos básicos de la investigación, en el cual el investigador obtiene las mejores pruebas disponibles: testimonios de testigos oculares de los hechos pasados y objetos reales que se usaron en el pasado y que se pueden examinar ahora” (Rodríguez, 2005, pág. 24).

Las fuentes primarias del presente estudio investigativo se obtienen por medio de la realización de encuestas a los gerentes de las MIPYMES del sector camaronero en estado activo de la provincia de Santa Elena, reguladas por la Superintendencia de Compañías.

Fuentes secundarias

Las fuentes secundarias constituyen “la información que proporcionan las personas que no observaron directamente la situación. Estos datos se encuentran en enciclopedias, diarios, revistas, publicaciones periódicas y otros materiales” (Rodríguez, 2005, pág. 24).

Las fuentes secundarias del presente estudio se obtienen mediante el análisis e indagación de las estadísticas generales e históricas de recaudación obtenidas desde la plataforma del Servicios de Rentas Internas, estados financieros, declaraciones de impuestos y balances obtenidos de las Superintendencia de Compañías.

2.5.2 Técnicas e instrumentos

Encuesta

Las encuestas “se aplican a un determinado segmento de la población y contribuyen a un estudio más detallado sobre diversos temas de interés” (INEGI, 2017, pág. 6).

Se realiza encuesta a 31 MIPYMES del sector camaronero de la provincia de Santa Elena en estado activo y regulado por la Superintendencia de Compañías con la finalidad de obtener información primaria del objeto de estudio.

Google Forms

Este instrumento permite “crear con facilidad un cuestionario y claves de respuestas de manera personalizada, además ayuda a planificar eventos, hacer preguntas a empleados y clientes y recopilar diversos tipos de información de una manera simple y eficaz” (Melo, 2018).

Se utiliza el instrumento de Google Forms para el diseño de la encuesta que posteriormente será enviada a través de correos electrónicos a los gerentes de las MIPYMES del sector camaronero de la provincia de Santa Elena con la finalidad de obtener información primaria del objeto de estudio.

2.5.3 Tratamiento de la información

Para efectuar el procesamiento de los datos e información del presente estudio investigativo se procedió a la utilización del programa estadístico SPSS, el cual permite realizar un análisis completo de datos para crear tablas y gráficos con la base de datos obtenidas de la indagación del mercado y de la aplicación de las encuestas vía Google Forms.

Para efecto de la correlación de las variables, se estableció la hipótesis de estudio, que en su efecto está estrechamente relacionada con el tercer objetivo específico de la presente investigación. Esta correlación se realizó mediante el análisis de la prueba chi-cuadrado, el mismo que determinará si la hipótesis es válida o inválida.

CAPITULO III

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

3.1 Análisis de la situación actual del sector camaronero

En el año 2019 existieron 995 empresas pertenecientes al sector camaronero, dedicadas a la explotación de criaderos, la preparación, conservación y elaboración de productos a base de camarón; y comercialización. En el mismo año se registró 43327 plazas de empleo, siendo la actividad de explotación de criaderos de camarones lo que proveyó el 83% del total.

Tabla 4 Explotación de criaderos de camarones

Tamaño de empresa	Número de empresas	Número de empleados
Grande	66	26987
Mediana	201	4474
Pequeña	301	2946
Microempresa	318	1504
ND	3	0
Total	889	35911

Tabla 5 Preparación, conservación y elaboración de productos de camarón y langostinos

Tamaño de empresa	Número de empresas	Número de empleados
Grande	9	6092
Mediana	3	35
Pequeña	3	62
Microempresa	8	39
Total	23	6228

Tabla 6 Venta al por mayor de camarón y langostinos

Tamaño de empresa	Número de empresas	Número de empleados
Grande	5	713
Mediana	9	87
Pequeña	23	153
Microempresa	46	235
Total	83	1188

Del total de las empresas que se dedican a la explotación de criaderos de camarones, el 50% se sitúan en la provincia del Guayas, el 36% en El Oro, el

7% en Manabí y el 4% en Santa Elena, los resultados demuestran que existe mayor inversión en este sector productivo en las provincias antes mencionadas.

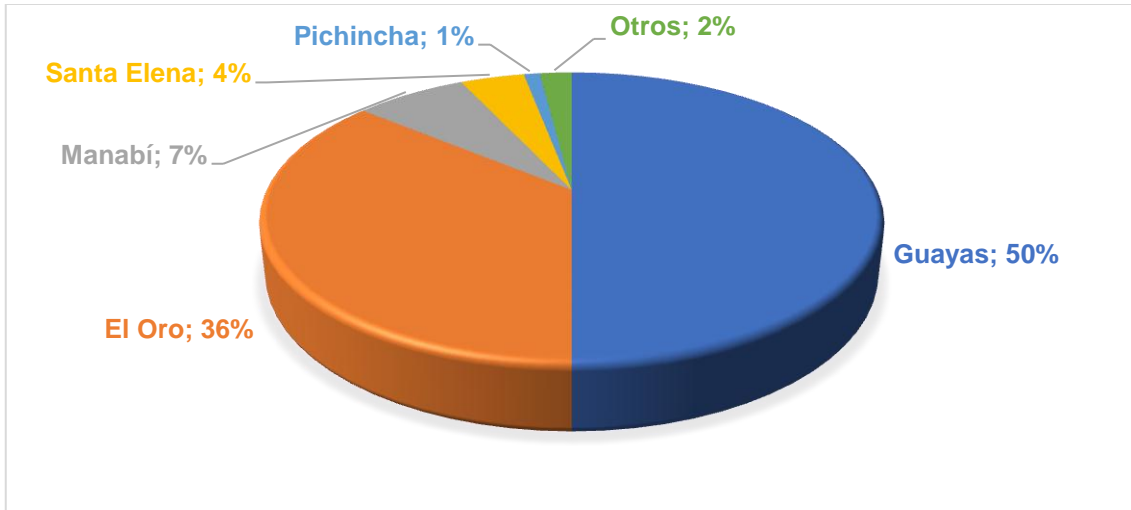


Figura 2 Participación del número de empresas de explotación de criaderos de camarones

Fuente: Superintendencia de Compañías

Las empresas que se dedican a la preparación, conservación y elaboración de productos de camarón y langostinos, el 61% se sitúan en la provincia del Guayas, el 18% en El Oro, el 13% en Manabí y el 4% en Santa Elena, los resultados demuestran que existe mayor inversión para la elaboración de derivados en este sector productivo en las provincias antes mencionadas.

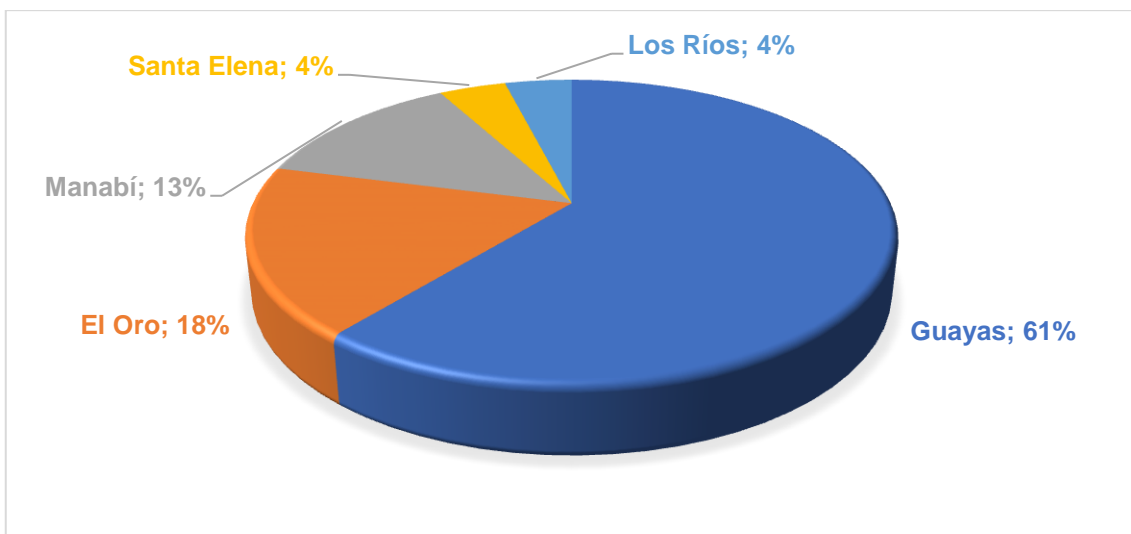


Figura 3 Participación del número de empresas de preparación, conservación y elaboración de productos de camarón y langostino

Fuente: Superintendencia de Compañías

Las empresas que se dedican a la venta al por mayor de camarón y langostinos, el 57% se sitúan en la provincia del Guayas, el 28% en El Oro, el 5% en Manabí y el 3% en Santa Elena.

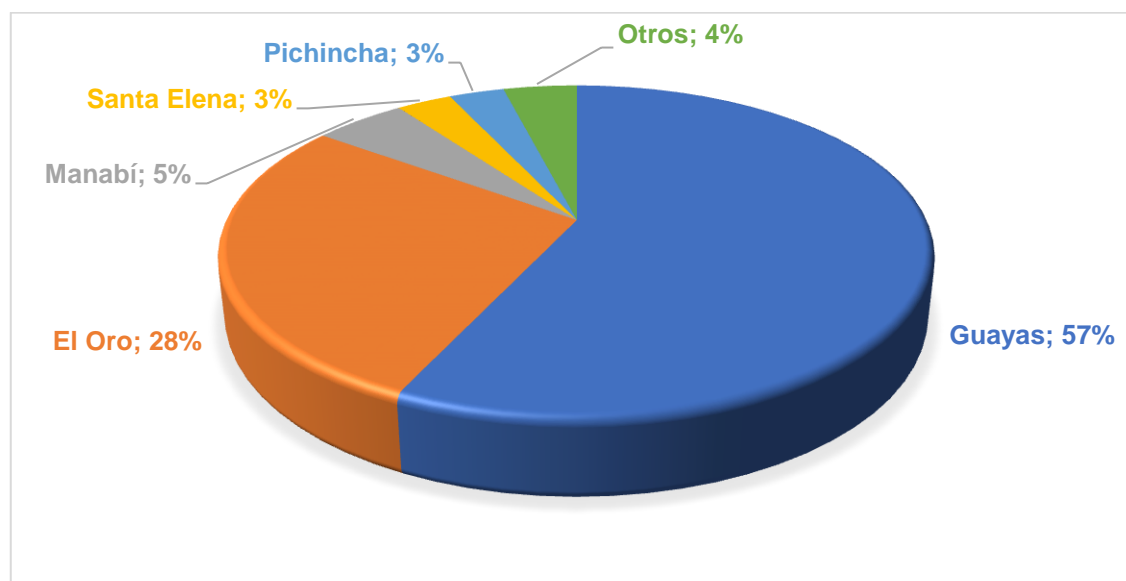


Figura 4 Participación del número de empresas de ventas al por mayor de camarón y langostinos

Fuente: Superintendencia de Compañías

Con respecto al PIB, el sector de la acuicultura y pesca de camarón en el año 2020 sumó cerca de \$982 millones, equivalentes a un 1,48% del PIB total de ese mismo año.

Tabla 7 PIB del sector camaronero

Año	Millones USD	PIB Total	Participación PIB	Variación interanual
2016	659,5	69.314,1	0,95%	8,21%
2017	764,3	70.955,7	1,08%	15,89%
2018	814,7	71.870,5	1,13%	6,60%
2019	933,9	71.879,2	1,30%	14,62%
2020	982,3	66.308,5	1,48%	5,19%

Fuente: Banco Central del Ecuador

El sector camaronero presentó una variación positiva del 5,19% con relación al año 2019 que se mantuvo por encima de 14,62% debido a la gran demanda del producto en los mercados internacionales, en el año 2018 la tasa de variación fue del 6,6% por debajo del 15,89% alcanzada en el año 2017.

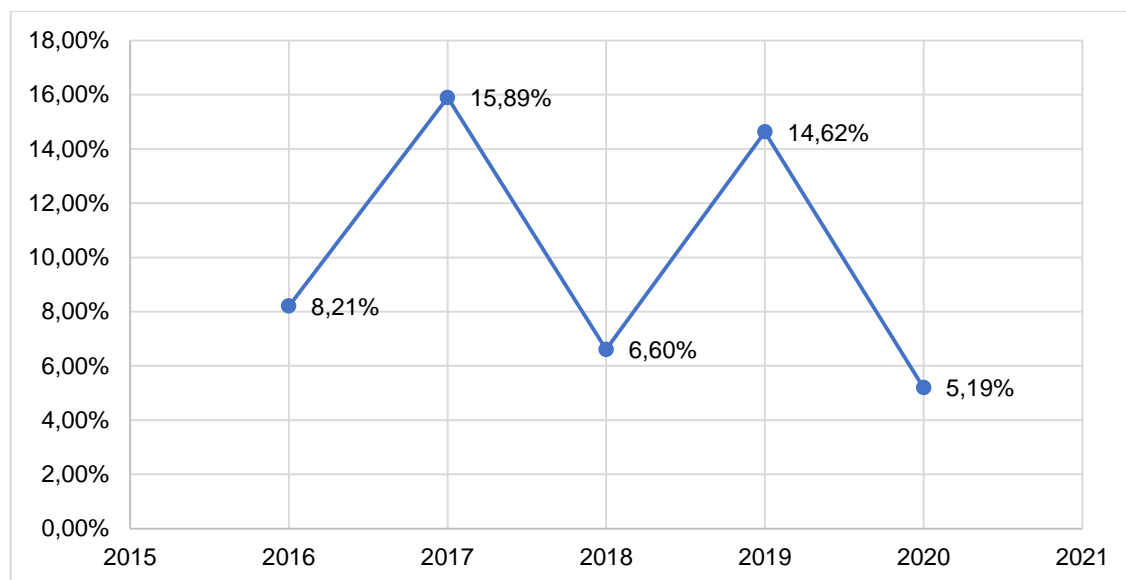


Figura 5 Tasa de variación anual

Fuente: Banco Central del Ecuador

Las exportaciones del sector camaronero durante el periodo 2016 – 2020 presentaron una tendencia creciente, sin embargo, en el 2020 la tasa fue decreciente en un 23% frente al 24% obtenido en el 2019, lo cual se produjo por el cese de las operaciones productivas ocasionadas por la pandemia del COVID-19.

Tabla 8 PIB del sector camaronero

Período	TON (Miles)	FOB (Millones USD)	Costo promedio por tonelada en dólares
2016	370.80	2.580.153	6.958,34
2017	441.55	3.043.032	6.891,70
2018	512.15	3.189.749	6.228,15
2019	645.10	3.890.531	6.030,90
2020	798.35	3.823.534	4.789,30

Fuente: Banco Central del Ecuador

Las exportaciones del sector camaronero en el año 2020 se destinaron tanto a países asiáticos como europeos, siendo China el mayor destino con una representación del 49,46%, seguido de Estados Unidos con un 19,96%, España ocupa la tercera casilla con el 6,42%, Francia con el 4,90%, Italia con

el 4,15%, Rusia con el 2,04%, Holanda con el 1,62%, Corea del Sur con el 1,43%, Bélgica con el 1,20%; y, otros destinos de diferentes continentes que tienen una representación total del 7,75%.

Tabla 9 Destinos de exportación del camarón

Destino Económico	TM	FOB	Participación
China	360987,86	1890948,29	49,46%
Estados Unidos	120986,2	763147,03	19,96%
España	47517,52	245282,98	6,42%
Francia	35411,37	187308,94	4,90%
Italia	22869,09	158717,41	4,15%
Rusia	16089,85	77884,71	2,04%
Holanda	7731,27	61788,95	1,62%
Corea del Sur	10289,49	54845,25	1,43%
Bélgica	5104,71	46044,13	1,20%
Colombia	7883,95	41265,27	1,08%
Otras	53554,83	296301,3	7,75%

Fuente: Banco Central del Ecuador



Figura 6 Países destinos de exportación de camarón

Fuente: Banco Central del Ecuador

3.2 Recaudación tributaria del sector camaronero

Las exportaciones de los diferentes sectores económicos generan tributos para el Estado que en los últimos 5 años según datos del Banco Central del Ecuador es variable, conforme al último periodo fiscal, la recaudación neta decreció en 15.24% con respecto al año 2019, donde los principales impuestos tuvieron una reducción afectada por la recesión económica suscitada por la pandemia del COVID-19.

Con respecto a la recaudación de los impuestos directos, se destaca que el impuesto a la renta se aumentó en un 1.43%. Por su parte, la recaudación de los impuestos indirectos como el impuesto al valor agregado se redujo en un -21.24%, el cual fue el de mayor incidencia en la reducción de la recaudación neta.

Tabla 10 Recaudación Tributaria

DESCRIPCION DE IMPUESTOS	2016	2017	2018	2019	2020
1% CAPITAL NETO	1038339.04	998.81	11716.73	2205.81	281.49
1% COMPRA DE VEHICULOS USADOS	684914715.06	21396792.37	23019352.23	21792295.44	17286164.56
1% DERIVADOS PETROLEOS IMPORTADORES	7.39				
2 % IMPUESTO A LOS VEHICULOS (DEF.NACION)	2861894.90	1126.30		378.07	
2 DIAS DE REMUNERACION (DEF.NACIONAL)	2258114.38	303.45	107.00		
5% CHEQUES PROTESTADOS	78235.29				
AL PATRIMONIO NETO	10192360.74	13906.33	87088.27	24446.67	173.85
ALCANCE DE CUENTAS	1405253.25	22999.79	7485.76	14797.93	153640.95
ANTICIPO OBLIGATORIO DE IMPUESTO A LA RENTA 2020					258110908.51
Contribución 2% IVA Importaciones		120567640.57			
Contribución 2% IVA Interno		291748144.65	3525307.62		
CONTRIBUCION PARA LA ATENCION INTEGRAL DEL CANCER	9732818.41	96677256.69	104269842.73	115617796.56	125396855.59
CONTRIBUCIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEL TURISMO 1X1000 A LOS ACTIVOS FIJOS	66625835.14				
CONTRIBUCION SOLIDARIA SOBRE BIENES DE PERSONAS JURIDICAS DEL EXTERIOR	15729756.10	2613750.06	1093007.18	2067494.99	2992739.68
CONTRIBUCION SOLIDARIA SOBRE EL PATRIMONIO	231454918.49	15968627.08	6001649.93	2628913.67	2502527.74
CONTRIBUCION SOLIDARIA SOBRE LAS REMUNERACIONES	372956673.73	4852323.99	84757.34	137135.72	61578.95
CONTRIBUCION SOLIDARIA SOBRE LAS UTILIDADES	228320381.52	18950496.33	4268988.83	6289210.74	11330001.48
CONTRIBUCION UNICA Y TEMPORAL					182729776.16
COSTAS PROCESALES	15200.06	6330.67	1775.10	4005.81	312.46
DERECHOS CONSULARES	1956154.65	805503.14	906506.20	943160.00	742410.00
DERECHOS DE PESCA Y MULTAS	10638.41	90.00	270.00	60.00	
DEVOLUCION LEY SOLIDARIA INTERESES POR MORA TRIBUTARIOS					248.38
DEVOLUCION LEY SOLIDARIA RENTA PERSONAS NATURALES				844.68	1483.89
DEVOLUCION LEY SOLIDARIA RENTA SOCIEDADES					109.74
DEVOLUCIONES IVA INTERNO				75.60	
DIA REMUNERACION(AUSTRO)	208907.45				
DONACIONES DE RENTA					117.35
ESPECIES VALORADAS					30.00
FODINFA	129804.45			55409.27	
ICE BEBIDAS ENERGIZANTES	54308980.15	4094521.80	4643185.99	4941333.92	3262429.67
ICE BEBIDAS ENERGIZANTES SENAE			93139.20	119856.20	90900.83
ICE BEBIDAS GASEOSAS CAE	167.16				
ICE BEBIDAS GASEOSAS CON ALTO CONTENIDO DE AZUCAR	3451463.10	98724009.41	85528614.74	84489037.01	69808671.00
ICE BEBIDAS GASEOSAS CON ALTO CONTENIDO DE AZUCAR SENAE	2724.27		580784.63	9296.45	11782.02
ICE BEBIDAS GASEOSAS CON BAJO CONTENIDO DE AZUCAR	100926482.24	4205914.66	8397464.19	8871128.48	9390917.86
ICE BEBIDAS GASEOSAS CON BAJO CONTENIDO DE AZUCAR SENAE			55078.96	70311.19	54.07
ICE BEBIDAS NO ALCOHOLICAS	1857788.89	11237236.27	10507153.39	10543816.10	11394070.91
ICE BEBIDAS NO ALCOHOLICAS SENAE	7740.46			247935.61	
ICE CALEFONES Y SISTEMAS DE CALENTAMIENTO DE AGUA A GAS SENAE			19336.67	64855.08	193015.33
ICE CALEFONES Y SISTEMAS DE CALENTAMIENTO DE AGUA A GAS SRI				1403623.88	1382713.82
ICE CERVEZA ARTESANAL SENAE	1556.66		1366.76	474.58	2057.50
ICE CERVEZA INDUSTRIAL	39825.54			100916.52	
ICE COCINAS, CALEFONES Y OTROS DE USO DOMÉSTICO A GAS SENAE	6934.75	905.22	1014327.27	394972.43	125292.72
ICE COCINAS, CALEFONES Y OTROS DE USO DOMÉSTICO A GAS SRI	7026652.51	31690146.67	25963751.45	541816.56	
ICE FOCOS INCANDESCENTES CAE	1309452.93	326511.08	56154.66	72312.96	65.12
ICE FUNDAS PLASTICAS					472626.28
ICE IMPOR. ALCOHOL Y BEBIDAS ALCOHÓLICAS DISTINTAS A LA CERVEZA CAE	6127617.72	2546455.45	1512179.42	1834114.32	
ICE IMPOR. BEBIDAS ALCOHÓLICAS SENAE			33814.46	131523.59	0.04
ICE IMPORTACIONES ARMAS DE FUEGO, ARMAS DEPORTIVAS Y MUNICIONES CAE				1055.64	
ICE IMPORTACIONES CAE		203469364.03	262839986.33	250548111.16	159652670.80

ICE NO ESPECIFICADO	139575.62		13340.14	146278.66	93096.50
ICE PERFUMES AGUAS DE TOCADOR CAE	2006613.84	921804.80	3164877.61	1597009.28	342374.05
ICE SERVICIOS DE TELEFONIA MOVIL PERSONAS NATURALES					57776006.30
ICE SERVICIOS TELEVISION PREPAGADA CAE		1.45			

DESCRIPCION DE IMPUESTOS	2016	2017	2018	2019	2020
ICE VEH HÍBRID O ELÉCTRICOS CUYO PVP MAYOR A USD. 35.000 HASTA USD 40.000 SENAE				310.00	
ICE VEH HÍBRID O ELÉCTRICOS CUYO PVP MAYOR A USD. 50.000 HASTA USD 60.000 SENAE	648.67				
ICE VEH HÍBRID O ELÉCTRICOS CUYO PVP MAYOR A USD. 60.000 HASTA USD 70.000 SENAE		226.23	211.90	618.21	1352.26
ICE VEH HÍBRID O ELÉCTRICOS CUYO PVP MAYOR A USD. 70.000 SENAE	61136.51	8003.54	1528.60		841.52
ICE VEHIC HÍBRIDOS O ELÉCTRICOS CUYO PVP MAYOR A USD. 50.000 HASTA USD 60.000	90.00				
ICE VEHICULOS EXCEPTO CAMIONET Y DE RESCATE PVP SUP USD 20000 HAS USD 30000 SEN					731.61
ICE VEHICULOS EXCEPTO CAMIONET Y DE RESCATE PVP SUP USD 20000 HAS USD 30000 SRI					3315286.04
ICE VEHICULOS HIBRIDOS CON PVP SUPERIOR A USD 70000 SENAE					9404.46
ICE VEHICULOS HIBRIDOS CON PVP SUPERIOR USD 60000 HASTA 70000 SENAE					448.99
ICE VEHÍCULOS HÍBRIDOS O ELÉCTRICOS CUYO PVP SEA DE HASTA USD. 35.000 SENAE	30.00				
ICE VEHICULOS MOTORIZADOS CAMIONETAS Y DE RESCATE CUYO PVP SEA HASTA DE 30000 U					3710534.03
ICE VIDEO JUEGOS CAE	132315.92	52278.55	19323.77	23293.07	1099.93
ICE-AGUAS MINERALES				0.33	
ICE-ALCOHOL			1197.97	58391.31	2073.67
ICE-ARMAS DE FUEGO, ARMAS DEPORTIVAS Y MUCIONES	75140.51	55263.57	212317.93	151104.40	21215.29
ICE-AVIONES, TRICARES, YATES, BARCOS DE REC	3137155.65	9610.69	572580.86	51396.65	2680.04
ICE-AVIONES, TRICARES, YATES, BARCOS DE REC SENAE			18739.48	8266.36	22973.73
ICE-BEBIDAS ALCOHÓLICAS	21846061.11	37523754.66	42876298.46	39815271.75	27562519.08
ICE-CAMIONETAS Y FURGONES CUYO PVP SEA HASTA DE 30000 USD	1713005.48	5691057.27	10584657.99	8680111.96	1076496.31
ICE-CAMIONETAS Y FURGONES CUYO PVP SEA HASTA DE 30000 USD SENAE	167674.10	199292.31	60796.30	65027.11	202536.55
ICE-CERVEZA ARTESANAL	3300726.73	337193.68	437939.69	212529.56	102000.20
ICE-CERVEZA INDUSTRIAL	160373565.59	236413276.90	238517115.81	245540956.79	208487094.31
ICE-CIGARRILLOS NEGROS	392192.79				
ICE-CIGARRILLOS RUBIOS	38466.65	126335846.55	111839920.00	103384759.48	70712016.00
ICE-CUOTAS MEMBRESÍAS AFILIACIONES ACCIONES	203557827.05	1481946.40	1339973.92	873272.09	388427.99
ICE-FOCOS INCANDESCENTES	151492.51	2341.88	6426.49	1067.18	
ICE-GASEOSAS	5243982.30	28860.21	17011.28		
ICE-PERFUMES Y AGUAS DE TOCADOR	4819843.57	24452376.67	24913044.63	20990030.08	13380006.93
ICE-PRODUCTOS DEL TABACO Y SUCEDÁNEOS DEL TABACO EXCEPTO CIGARRILLOS	232926.63	0.75	4.50		
ICE-SERVICIOS DE CASINOS, SALAS DE JUEGO Y OTROS JUEGOS DE AZAR	1770645.55	41551.49	220603.72	0.40	
ICE-SERVICIOS DE TELEVISIÓN PREPAGADA	261535780.09	60293335.96	63726474.17	60459200.11	53787178.84
ICE-SERVICIOS TELEFONIA	567314.48	36755029.83	31672137.13	28831404.55	25797482.81
ICE-TELECOMUNICACIONES Y RADIOELECTRÓNIC	696.52			89.89	
ICE-VEH MOTORIZADOS EXCEPTO CAMIONETAS Y FURGONETAS ENTRE 20000 Y 30000 SENAE	1140382.99	37351.52	25885.46	190965.38	
ICE-VEHÍCULOS MOTORIZADOS CUYO PVP SEA HASTA DE 20000 USD	3816681.74	21845757.95	21383958.32	15490009.29	7732274.10
ICE-VEHÍCULOS MOTORIZADOS CUYO PVP SEA HASTA DE 20000 USD SENAE	91257757.01	807719.00	1127688.70	1270597.60	757698.12
ICE-VEHÍCULOS MOTORIZADOS CUYO PVP SEA SUPERIOR A 40000 USD	0.00				
ICE-VEHÍCULOS MOTORIZADOS CUYO PVP SUPERIOR USD 40.000 HASTA 50.000	155486.55	3195385.70		147385.14	1529462.24
ICE-VEHÍCULOS MOTORIZADOS CUYO PVP SUPERIOR USD 40.000 HASTA 50.000 SENAE	132137.49	166557.38	85117.32	21356.14	10556.81
ICE-VEHÍCULOS MOTORIZADOS CUYO PVP SUPERIOR USD 50.000 HASTA	265416.38			357.15	7169.19

60.000					
ICE-VEHÍCULOS MOTORIZADOS CUYO PVP SUPERIOR USD 50.000 HASTA 60.000 SENAE	729465.66		3844.55	11977.38	8717.85
ICE-VEHÍCULOS MOTORIZADOS CUYO PVP SUPERIOR USD 60.000 HASTA 70.000				1464.93	27392.80
ICE-VEHÍCULOS MOTORIZADOS CUYO PVP SUPERIOR USD 60.000 HASTA 70.000 SENAE	235775.03	6663.86	64588.98	30701.37	34783.87
ICE-VEHÍCULOS MOTORIZADOS CUYO PVP SUPERIOR USD 70.000		3423.48	5328.72	24463.63	10213.06

DESCRIPCION DE IMPUESTOS	2016	2017	2018	2019	2020
ICE-VEHÍCULOS MOTORIZADOS CUYO PVP SUPERIOR USD 70.000 SENAE	3077111.79	30064.57	114989.50	71264.14	48760.19
ICE-VEHÍCULOS MOTORIZADOS DE TRANS. TERRESTRE - 3.5		1080.57	135539.48	329308.76	588414.66
ICE-VEHÍCULOS MOTORIZADOS EXCEPTO CAMIONETAS Y FURGONETAS ENTRE 20000 Y 30000	3887005.52	22531048.77	15097423.14	7843036.17	1047750.04
ICE-VEHÍCULOS MOTORIZADOS PVP ENTRE 30000 Y 40000	7847499.61	13597227.57	15758146.72	9769194.74	6020348.61
ICE-VEHÍCULOS MOTORIZADOS PVP ENTRE 30000 Y 40000 SENAE	434873.95	281690.71	201535.29	133081.20	54339.43
ICE-VIDEOJUEGOS	411865.96	37.47	7299.48	34.90	8.52
IMP. PATENTES MUNICIPALES	102975017.63	321913.36	482824.38	415128.10	250096.90
IMP. ESPECIAL A LOS ACTIVOS	132695.16	2807.45	4.50	31.00	
IMPUESTO A LA CIRCULACION DE CAPITAL	28310.16	202.90	2290.75		
IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS DE DONACIONES				3486153.18	5957503.88
IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS DE HERENCIAS LEGADOS Y DONACIONES	770386922.29				
IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS DE HERENCIAS Y LEGADOS		25643751.92	26981600.71	20545217.64	18413435.13
IMPUESTO A LA RENTA(AUSTRO)	68616.47	530.00			3311.28
IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS	33081965.30	1092859512.69	1200603905.46	1133679963.56	958975938.72
IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS CAE				351648.97	943772.90
IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS EXPORTACIONES	39896868.06	4782965.63	5486273.10	6065377.17	4173386.88
IMPUESTO A LA SALIDA DEL PAIS				333876.08	681285.94
IMPUESTO A LOS VEHICULOS MOTORIZADOS INTERNOS	673529370.43	170083545.03	191601337.81	201259605.47	175306906.02
IMPUESTO A LOS ACTIVOS EN EL EXTERIOR	8584231.13	34875980.38	29593768.98	34527706.82	31391125.34
IMPUESTO AMBIENTAL	715010431.61	110951575.69	119487409.39	122249918.88	7244439.28
CONTAMINACION VEHICULAR					
IMPUESTO DEL IVA(AUSTRO)	0.00	280.55		3.04	6.79
IMPUESTO REDIMIBLE BOTELLAS PLASTICAS NO RETORNABLES	33825687.98	31171693.86	34785364.22	35906768.20	29014347.81
INGRESOS EXTRAORDINARIOS POR EXPLOTACIÓN DE RECURSOS NO RENOVABLES	418218.66	472421.09	57370452.60	4789.42	
INTERESES CONVENIO IFI'S		300.47			
INTERESES NO TRIBUTARIOS	66937.41		216.82		109.56
INTERESES POR MORA TRIBUTARIA CAE					50.95
INTERESES POR MORA TRIBUTARIOS	302295273.21	78419273.09	186616304.45	61269175.08	60276989.15
INTERESES X MORA EN TITULOS	19259.43		531.48		10.00
IR ENAP SIPEC CONTRATOS SERVICIOS ESPEC.					30.80
IR TIVACUNO CONTRATOS SERV. ESPECIF.					1.49
IR UNICO UTILIDADES ENAJENACION DERECHOS REPR. DE CAPITAL RESIDENTES - ANUAL				34536.30	192375.60
IR UNICO UTILIDADES ENAJENACION DERECHOS REPRESENT. DE CAPITAL (NO RESIDENTE)	0.00	180330.17	5121925.00	334935.35	25838.23
IR UNICO UTILIDADES ENAJENACION DERECHOS REPRESENT. DE CAPITAL (SUSTITUTOS)	1813917.88	8934620.71	33055342.63	11879775.85	2687896.97
IR UNICO UTILIDADES ENAJENACION DERECHOS REPRESENT. DE CAPITAL (RESIDENTES)				29090751.59	16073795.44
IVA EXTERNO		1645546378.95	1947054495.05	1800166718.34	1413120252.76
IVA MENSUAL	757244778.11	4532635767.61	4699328343.72	4685684833.85	3933473057.06
IVA MENSUAL CONDONACION			62836.91		5.45
IVA MENSUAL TRIMESTRAL SEMESTRAL 1990				120.00	124.97
IVA SEMESTRAL	502205539.37	2129385.77	1970870.86	1772741.70	4421190.71
IVA SEMESTRAL CONDONACION					3.09
IVA SIN DERECHO A CREDITO TRIBUTARIO		163571.66	417529.90	5136.81	70658.48
IVA TRIMESTRAL					0.62
IVA-ICE-RET.FUENTE-ANTICIPOS 1990				867.30	20.08
MULTA CONTRIBUCION UNICA Y TEMPORAL					20329.63
MULTA A LA LEY DE CONTRIBUCION	85171722.95			7889.84	210.00

SOLIDARIA Y DE CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA					
MULTA DE HIDROCARBUROS	898.23				
MULTAS ANEXOS DE DECLARACIONES ICE	17980.00	240.00		90.00	
MULTAS ANEXOS DE DECLARACIONES IMP.RENTA	6437859.48	3228.91	2393.49	2298.57	2514.57
MULTAS ANEXOS DE DECLARACIONES IVA	2563450.56	1776.54	1833.72	2171.57	645.73
MULTAS CONVENIO IFI'S	34659.25	3070.35	1094.01	411.67	487.07
MULTAS INFRAC. LEY JURISDICCIONAL					30.00
MULTAS INFRACCION LEY FORESTAL		20.00	13.66	4.00	
DESCRIPCION DE IMPUESTOS	2016	2017	2018	2019	2020
MULTAS NO TRIBUTARIAS	2321317.45	61114.82	1146.26	3072.58	2456.81
MULTAS POR CONTRAVENCIONES	110272457.71	1762878.47	1813511.09	2462862.17	1542871.54
MULTAS POR FALTAS REGLAMENTARIA	23566596.83	189547.52	68209.68	118268.34	152090.76
MULTAS POR INFORME DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO	1929002.20	1639.06	1841.34	3998.57	2804.96
MULTAS POR NO OBTENCION LICENCIA DE OPERACION ICE	1405.62			1.36	
MULTAS POR OMISIDAD DE ANEXOS	31863709.09	2833.00	2573.75	2325.25	
MULTAS POR OMISIDAD DE DECLARACIÓN PATRIMONIAL	6864152.36	45334.75	26847.09	233749.13	718032.89
MULTAS POR PRESENTACIÓN TARDÍA ANEXOS	200649922.85	319744.89	368863.79	103021.31	21146.27
MULTAS POR PRESENTACIÓN TARDÍA DE DECLARACIÓN PATRIMONIAL	134534073.33	32591.57	26685.55	78237.68	6400.00
MULTAS REGISTRO CIVIL				30.00	30.00
MULTAS RUC	637250971.89	376601.50	244841.48	577046.27	30.00
MULTAS TRIBUTARIAS	649900059.84	49069545.88	43045926.74	54633953.95	49558237.79
NO ESPECIFICADOS NO TRIBUTARIOS	751802.25	285.17	10772.21	5083885.14	40531.39
OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	925860.77	36435.95	422243.77	34560.35	89260.42
PATENTE DE CONSERVACION PARA CONCESION MINERA	21412158.87	14733360.51	17859872.12	16400312.14	16012809.64
PATENTES MINERAS	4268.08	1245.16	444.00		
PERMISOS DE FUNCIONAMIENTO					40.00
PROPIEDAD DE LOS VEHICULOS	542333.20	35487.88	151450.02	66378.00	16809.70
RECARGO 100%	1333.29	48303.38	6456.46	1293372.12	224599.90
RECARGO POR DETERMINACIÓN TRIBUTARIA 20%	1569465.25	451949.32	431943.01	1305270.52	1119249.62
RECARGO POR MULTAS	2263066.04	13617.62	7421.89	16866.62	24705.89
REGALIAS ANTICIPADAS	5042612.37	21882989.58	21960238.31	32534070.72	2784344.83
REGALIAS MINERAS	91031116.52	12635091.32	13023607.69	13581078.31	17827988.29
REGIMEN IMPOSITIVO SIMPLIFICADO	270266628.22	22105367.14	22835946.39	21902883.06	20376596.44
REINTEGRO VALORES PAGADOS INDEBIDAMENTE	36775417.61	3651510.46	6546660.34	2493738.98	2952260.88
RENTA ANTICIPO ESPECTACULOS PUBLICOS	2902577.98	400217.90	395157.43	318342.67	95345.59
RENTA ANTICIPO MÍNIMO				3652.00	14656.77
RENTA ANTICIPOS	463250005.01	342493103.19	352379331.89	393291911.98	31702277.50
RENTA NATURALES CONDONACION				5227.40	21293.24
RENTA PERSONAS NATURALES	348270574.92	175500201.90	192884858.44	197211489.03	155158103.90
RENTA SOCIEDADES	357016754.68	991444296.86	1808328032.67	1203038341.09	1076522641.10
RENTA SOCIEDADES CONDONACION				1481.80	
RETENCION EN LA COMERCIALIZACIÓN DE MINERALES Y OTROS BIENES DE EXPLOTACION REG.	625596.00	4024822.19	4108008.74	4333995.18	5110266.87
RETENCION EN LA FUENTE A PETROLERAS POR SERVICIOS ESPECIFICOS	467257.33	63305313.39	81171451.51	75498925.57	57368288.85
RETENCIONES EN LA FUENTE	742387814.16	2565144345.99	2815297177.30	2830897636.30	2779319498.24
RETENCIONES IVA	75530993.00	136627938.12	87377441.49	197448230.85	155168343.47
TASA SIMAR	23.17	66.67			
TIERRAS RURALES	284771346.97	7312812.76	2345350.08	257845.89	92262.66
TITULOS DEL BANCO CENTRAL					20.00
UTILIDADES DE LAS ACTIVIDADES MINERAS	4638202.17	3713687.83	3132475.51	4325480.17	3658809.14
VEHICULOS (EMBARCACIONES DE GALA O RECREO, AVIONES, AVIONETAS O HELI. PRIVADOS)	57377.76	4697.61	13507.23	12676.24	8930.00
Total general	\$11,135,082,627.94	\$13,679,642,540.90	\$15,145,071,319.92	\$14,268,843,173.87	\$12,382,206,616.31

Fuente: Servicio de Rentas Internas

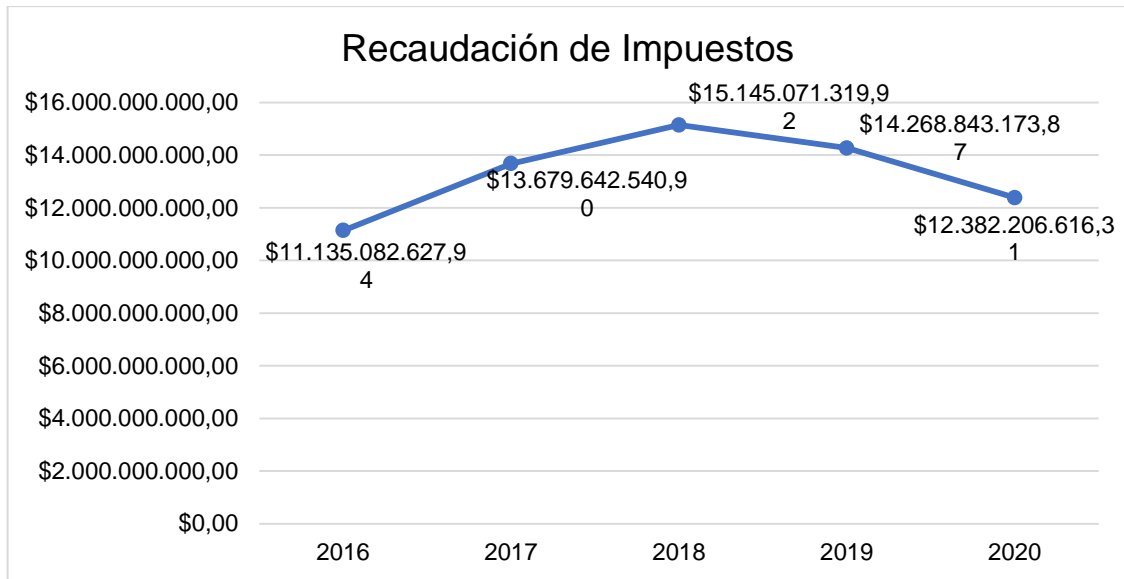


Figura 7 Variación de la recaudación tributaria

Fuente: Servicio de Rentas Internas

Con respecto a la recaudación tributaria de la provincia de Santa Elena se considera todas las actividades comerciales las mismas que generan tributos, los cuales se describen en la Tabla 11.

Tabla 11 Recaudación Tributaria de Santa Elena

DESCRIPCION DE IMPUESTO	2016	2017	2018	2019	2020
1% capital neto					15,00
1% compra de vehículos usados	1070179,37	155688,68	172662,83	155366,39	149437,82
Al patrimonio neto	226,92				
Alcance de cuentas	7461,34				
Anticipo obligatorio de impuesto a la renta 2020					100516,76
Contribución 2% IVA importaciones		53069,62			
Contribución 2% IVA interno		342916,05	2423,45		
Contribución para la atención integral del cáncer	309729,54				62117,64
Contribución para la promoción del Turismo 1x1000 a los activos fijos	20178,01				
Contribución solidaria sobre bienes de Personas jurídicas del exterior	119859,08				
Contribución solidaria sobre el patrimonio	374581,28	50133,51			9,00
Contribución solidaria sobre las remuneraciones	957862,28	11665,50	2300,98	333,29	720,78
Contribución solidaria sobre las utilidades	879419,90	243952,52	37554,15	34130,05	46438,64
Contribución única y temporal					354671,66
Derechos consulares	210,00	10540,00	6510,00	4030,00	310,00
Fodinfa	4809,53				
Ice bebidas gaseosas con alto contenido de azúcar	0				
Ice bebidas gaseosas con bajo contenido de azúcar	1224,83				
Ice bebidas no alcohólicas	4341,02				
Ice cocinas, calefones y otros de uso doméstico a gas sri	0				
Ice fundas plásticas					724,16
Ice importaciones cae		7346,32	6547,21	58873,27	16940,58
Ice video juegos cae	12741,81				
Ice-armas de fuego, armas deportivas y municiones	377,90				
Ice-bebidas alcohólicas	44172,12			24,44	10,88
Ice-cerveza artesanal	15100,45				
Ice-cuotas membresías afiliaciones acciones	33489,07	137553,63	96871,20	162021,71	123680,31
Ice-perfumes y aguas de tocador	11471,67				
Ice-servicios de casinos, salas de juego y Otros juegos de azar	675,37				
Ice-servicios de televisión prepagada	519259,96	40572,72	38201,48	42853,28	47705,92
Ice-servicios telefonía					1,5
Ice-veh motorizados excepto camionetas y Furgonetas entre 20000 y 30000 senae	19920,13				
Ice-vehículos motorizados cuyo pvp sea hasta de 20000 usd	12883,98				
Ice-vehículos motorizados excepto camionetas y Furgonetas entre 20000 y 30000	20,00				
Ice-vehículos motorizados pvp entre 30000 y 40000 senae	26529,45				

DESCRIPCION DE IMPUESTO	2016	2017	2018	2019	2020
Imp. Patentes municipales	902271,87	782,00	1118,58	1281,57	657,00
Impuesto a la renta sobre ingresos de donaciones				3531,03	3450,68
Impuesto a la renta sobre ingresos de Herencias legados y donaciones	1033264,57				
Impuesto a la renta sobre ingresos de herencias y legados		16340,15	26095,69	14320,50	49512,46
Impuesto a la salida de divisas	74405,21	6023,46	15391,07	23514,98	7357,38
Impuesto a la salida de divisas exportaciones	1143,00	5994,48	7300,80	20131,08	14083,50
Impuesto a los vehículos motorizados internos	1374663,17	1328291,26	1467860,04	1554866,63	1395690,96
Impuesto a los activos en el exterior	433,24				
Impuesto ambiental contaminación vehicular	1386639,19	971019,93	1026369,14	1050477,90	73758,81
Impuesto redimible botellas plásticas no retornables	508837,57	5258,69	5075,36	3560,82	2673,24
Intereses por mora tributarios	650744,38	194947,44	347940,23	318839,21	195871,37
Ir único utilidades enajenación derechos represent. De capital (residentes)					831015,97
Iva externo		588736,08	543444,84	496451,72	1222256,51
Iva mensual	1557391,57	11307841,17	13726445,40	12512141,20	9545998,03
Iva semestral	1664337,30	6494,39	6294,79	9423,02	20879,22
Multas anexos de declaraciones IVA	320132,01				
Multas convenio ifi's		21,06			
Multas no tributarias		90,00	0,03		
Multas por contravenciones	1149037,68	16348,04	11927,01	29164,79	26433,95
Multas por faltas reglamentaria	24867,12	35,81	292,29	150,00	35,81
Multas por informe de cumplimiento tributario	6614,47				
Multas por omisidad de anexos	2015,23				
Multas por omisidad de declaración patrimonial	78604,64			700,00	15871,23
Multas por presentación tardía anexos	973645,73	2409,50	2661,25	3035	4014,28
Multas por presentación tardía de declaración patrimonial	235048,84		30,00	30,02	400,00
Multas ruc	986006,80	8985,00	3914,10	23704,90	
Multas tributarias	967934,64	398382,65	364331,66	575722,93	443689,44
Otros ingresos tributarios	10,00				
Patente de conservación para concesión minera	645415,77	427,50	486,36	449,16	482,64
Propiedad de los vehículos	2185,70	7220,61	4758,55	3397,40	493,63
Recargo por determinación tributaria 20%		43,94		1700,10	
Recargo por multas			30,00		
Regalías anticipadas	310,00				
Regalías mineras	32237,81	166,23	152,25	110,69	96,35
Régimen impositivo simplificado	680264,17	393483,04	382065,44	332792,90	299193,29
Reintegro valores pagados indebidamente	147310,78	63,59	5079,98	39937,96	17009,62
Renta anticipo espectáculos públicos	6882,38				
Renta anticipo mínimo					1,07
Renta anticipos	898526,4	1696337,77	1639779,19	1735012,23	253166,02
Renta personas naturales	588122,29	1031728,57	1093789,14	744603,22	781131,15
DESCRIPCION DE IMPUESTO	2016	2017	2018	2019	2020
Renta sociedades	1370378,58	1729106,46	4117986,99	2362179,28	1441275,68
Retención en la comercialización de minerales y otros bienes de explotación reg.	108403,08				
Retenciones en la fuente	1113793,98	7238798,05	8665668,98	8334292,56	8978803,12
Retenciones IVA	69159,83	527,78	16919,28	64,80	
Tierras rurales	560216,93	15719,78	17269,81		
Utilidades de las actividades mineras	24930,20		2630,95		
Total general	24.592.911,14	28.025.062,98	33.866.180,46	30.653.220,03	26.528.603,06

Fuente: Servicio de Rentas Internas

Según la figura 8 muestra la variación porcentual de la recaudación de impuestos en la provincia de Santa Elena, para el año 2017 se visualiza una variación de 13,96% con respecto al periodo anterior, en el año 2018 mantuvo una variación de 20,84%. Los periodos antes mencionados se evidencia un incremento, los cual genera un impacto positivo tanto en la economía local como nacional. Sin embargo, para el periodo 2019 y 2020 se evidencia una variación porcentual negativa, de -9,49% y -13,46% lo cual afecta el desarrollo económico local y nacional.

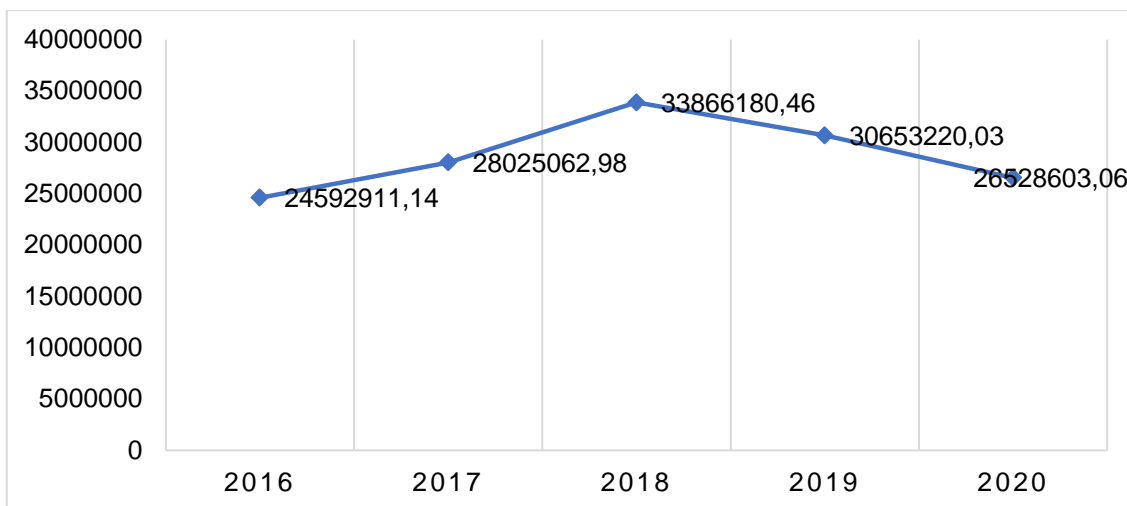


Figura 8 Variación porcentual de recaudación de impuestos de la provincia de Santa Elena

Fuente: Servicio de Rentas Internas

La recaudación de impuestos de la provincia de Santa Elena con respecto a la recaudación total del país representa un 0.22%.

La recaudación de impuestos del sector camaronero se encuentra segmentada en tres actividades. Con respecto a la explotación de criaderos de camarón, según la figura 9, se evidencia que el IR recaudado en el año 2020 disminuyó en 41% respecto al año 2019, después del crecimiento del 19% experimentado en el periodo anterior. El IVA recaudado en el año 2020 se redujo en un 20% en comparación al año 2019.

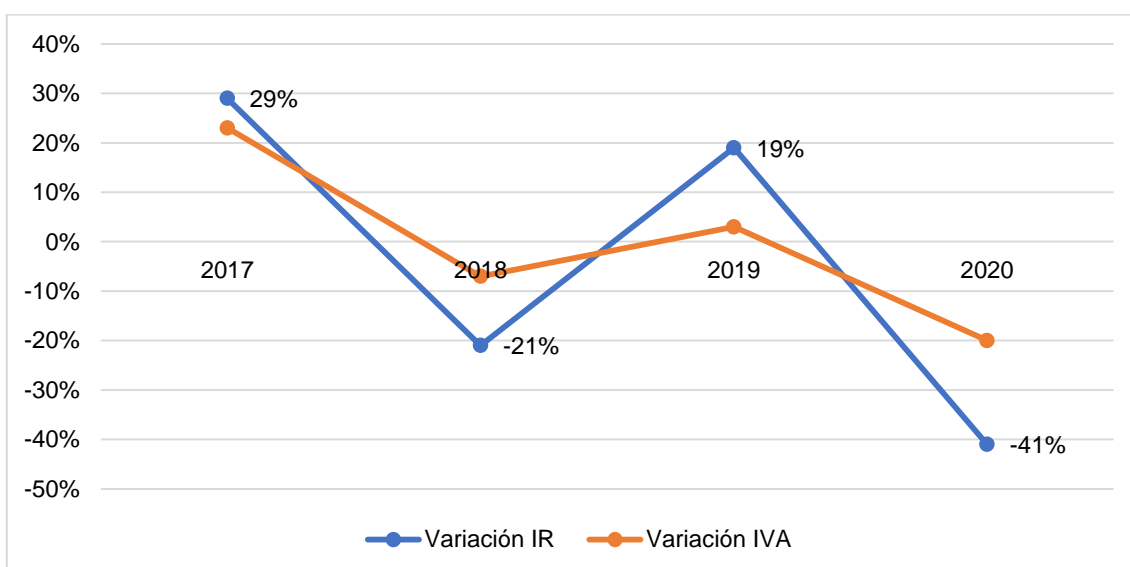


Figura 9 Variación interanual de impuestos recaudados en la explotación de criaderos de camarón

Fuente: Corporación Nacional Financiera

La segunda actividad se relaciona con la preparación, conservación y elaboración de productos de camarón y langostinos, el IR recaudado en el año 2020 aumento en 85% respecto al año 2019. El IVA recaudado en el año 2020 se redujo en un 56% en comparación al año 2019, lo cual se ilustra en la figura 10.

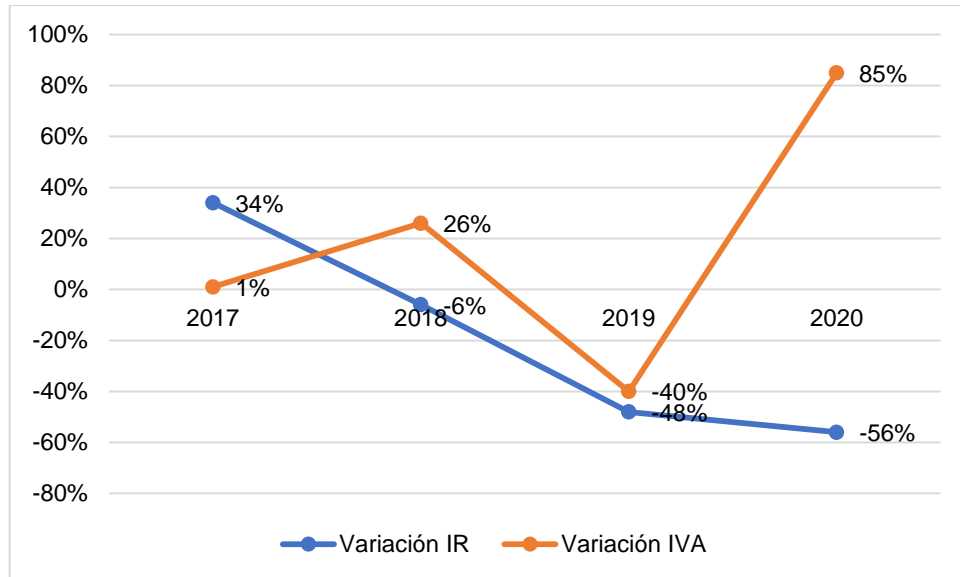


Figura 10 Variación interanual de impuestos recaudados con la preparación, conservación y elaboración de productos de camarón y langostinos
Fuente: Corporación Nacional Financiera

Finalmente, la tercera actividad se involucra la venta al por mayor de camarón y langostinos, el IR recaudado en el año 2020 disminuyó en 15% respecto al año 2019. El IVA recaudado en el año 2020 se redujo en un 13%, después del crecimiento del 5% experimentado en el periodo anterior.

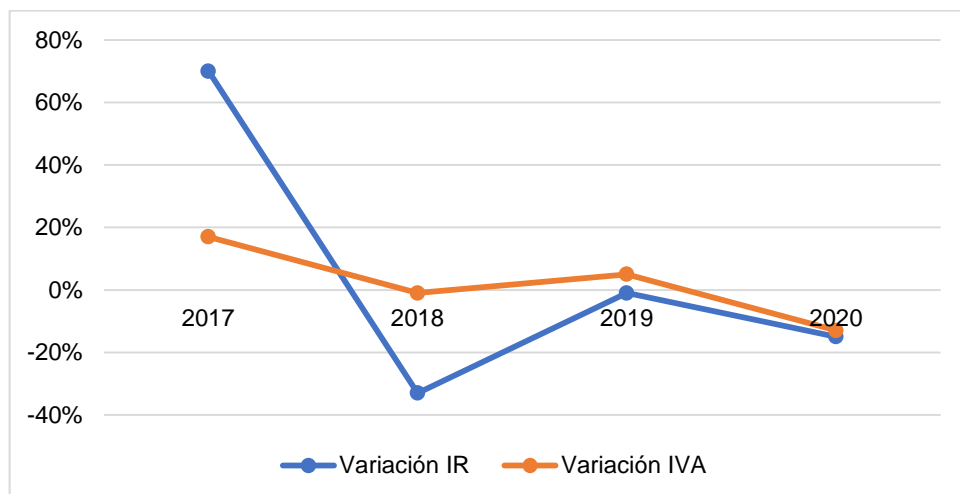


Figura 11 Variación interanual de impuestos recaudados con la venta al por mayor de camarón y langostinos
Fuente: Corporación Nacional Financiera

3.3 Incentivos tributarios para las MIPYMES del sector camaronero

Dentro de los incentivos tributarios para el sector camaronero de la provincia de Santa Elena, se encuentra la exoneración del Impuesto a la Renta para nuevas microempresas, cuyo beneficio ostenta la exoneración total del IR durante los 3 primeros años, para ello, debe generar empleo neto e incorporar al menos 25% de valor agregado nacional a sus procesos productivos.

Además de la deducción adicional de gastos de capacitación cuyo beneficio ostenta durante 5 años la deducción del 100% de ciertos gastos de capacitación técnica, mejora de la productividad y promoción comercial, para efecto, dichos gastos deben haber sido considerados como deducibles de conformidad con las disposiciones de la LRTI y su Reglamento.

Los rubros pertenecientes a los incentivos tributarios se registran en el Formulario 101 correspondiente a la declaración del Impuesto a la Renta, para efecto se analiza los casilleros 810, 862, 6039 y 6040.

El casillero 810 del Formulario 101 del Impuesto a la Renta en el cual se detalla la participación de trabajadores atribuible a ingresos exentos, cuyo rubro a registrar es el 15% de participación de utilidades a trabajadores, los cuales son atribuibles a los ingresos exentos, cuyo cálculo es:

$$\begin{aligned} & (\text{Dividendos Exentos} * 15\%) + (\text{Otras Rentas Exentas} \\ & + \text{Otras Rentas Exentas Derivadas del COPCI} \\ & - \text{Gastos Incurridos para Generar Ingresos Exentos}) * 15\% \end{aligned}$$

Para efecto, se considera las deducciones adicionales, que cumplen la función de sustracción dentro del formulario, las cuales se considera las deducciones fiscales adicionales previstas en la Ley de Régimen Tributario Interno, Código de la Producción, Comercio e Inversiones, Ley Orgánico de Incentivos de la Producción, Ley Orgánica para el fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil; o valores que contribuyente se acoge a las disposiciones de una Ley Especial.

De igual forma, dentro del casillero 810 se registran las deducciones fiscales adicionales permanentes, que son aquellas que afectan al ejercicio fiscal declarado, con la particularidad que no presenta una certeza de que se vaya a cumplir nuevamente. Las deducciones fiscales para considerar son las siguientes:

- Las remuneraciones y beneficios sociales por incremento neto de empleo.
- Pago a trabajadores por discapacidad y a sustitutos de dicha persona.
- Pago a trabajadores adultos mayores.
- Pago a trabajadores migrantes retornados mayores de cuarenta años.
- Pago a trabajadores residentes en zonas económicamente deprimidas y de frontera.
- Deducciones adicionales para micro, pequeña y medianas empresas por concepto de capacitación técnica, gastos en la mejora de la productividad y gastos de viaje, estadía y promoción para acceso a mercados internacionales.

Finalmente, se considera los gastos para la implementación de mecanismos de producción limpia, a mecanismos de generación de energía de fuente renovable, o la reducción del impacto ambiental de la actividad productiva, en este caso, las camaroneras de la provincia de Santa Elena.

En el casillero 862 se menciona la exoneración y crédito tributario por leyes especiales, en cual atribuye a los rubros que el contribuyente puede utilizar como exoneración y/o crédito en base a las disposiciones de leyes especiales regidas en la normativa legal ecuatoriana.

En el casillero 6039 y 6040 se menciona los ingresos devengados por subvenciones del gobierno y otras ayudas gubernamentales, las cuales son ayudas en forma de transferencia de recursos a una entidad a cambio del cumplimiento pasado o futuro condicionadas con las actividades productivas del sector camaronero.

3.3.1 Incentivos tributarios de las MIPYMES del sector camaronero de la provincia de Santa Elena

Las principales MIPYMES del sector camaronero de la provincia de Santa, las cuales están segmentadas por aquellas que tienen 5 años de operación comercial y las que sobrepasan los 6 años en adelante, las cuales se detallan en las siguientes tablas.

Tabla 12 Listado de MIPYMES de la provincia de Santa Elena

N° MIPYMES CONSTITUIDAS ENTRE EL 2015 – 2020

- 1 LABORATORIO-ACUATECSA ACUACULTURA & TECNOLOGIA S.A.
- 2 DEONES S.A.
- 3 CULTIVOS MARINOS CULMARINSA S.A.
- 4 AQUASALT S.A.
- 5 CULTIVOS DEL PACIFICO CULTIPACFSA S.A.
- 6 EMPREACUA S.A.
- 7 ESTERO DE PALMAR S.A. (ESPALMARSA)
- 8 CAMARONERA LA COMARCA DCMC S.A.
- 9 RESJAC S.A.
- 10 ACUACULTURA VALENCIA ACUVALEN S.A.
- 11 LABORATORIOS LOVATO & ESPIN LOESLAB S.A.
- 12 CIAPROLARCAM S.A – 2020

Fuente: Superintendencia de Compañía

Tabla 13 Listado de MIPYMES de la provincia de Santa Elena

N° MIPYMES CONSTITUIDAS ENTRE 1990 – 2014

- 1 BIOTECNOLOGIA & GENETICA MARINA S.A. (BIOGEMAR)
- 2 HARAUTE S.A.
- 3 LABORATORIOS DE LARVAS PENAEUS SA
- 4 JESUS DEL GRAN PODER, J.D.G.P. S.A.
- 5 BRUMESA S.A.
- 6 SOMICOSA SA
- 7 PLAYAESPEC S.A.

- 8 AQUALAB SA
- 9 PRIMICIAS DEL MAR S.A. PRICMARSA
- 10 BIGFISH S.A.
- 11 LABORATORIO ECUATORIANO PARA DESARROLLO BIOACUATICO
LEPABI COMPANIA LIMITADA
- 12 CAMPOS MARINOS CAMPOMAR SA
- 13 VINSOTEL S.A.
- 14 CABANI S.A.
- 15 CORPORACION INDUSTRIAL COMERCIAL CINCO
(CORPINCOMCINCO) S.A.
- 16 CORPAQUAR S.A.
- 17 VALDAQUA S.A.
- 18 ROTI S.A.
- 19 MARBRAVOLAB S.A.

Fuente: Superintendencia de Compañía

Por tanto, se realiza el análisis e indagación de los diferentes casilleros antes mencionados para identificar el total de los beneficios tributarios que aplican las MIPYMES del sector camaronero de la provincia de Santa Elena en un periodo de 5 años, partiendo desde el 2016 hasta el 2020.

Tabla 14 Incentivos tributarios de las camaroneras de la provincia de Santa Elena

N°	MIPYMES COSTITUIDAS DESDE EL 2015 – 2020	2016			2017			2018			2019			2020		
		810	862	6039	810	862	6039	810	862	6039	810	862	6039	810	862	6039
1	LABORATORIO-ACUATECSA															
	ACUACULTURA & TECNOLOGIA S.A.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	DEONES S.A.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3	CULTIVOS MARINOS CULMARINSA S.A.	-	-	-	-	-	-	-	24.511,40	-	-	-	-	-	-	-
4	AQUASALT S.A.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5	CULTIVOS DEL PACIFICO CULTIPACFSA S.A.				-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6	EMPREACUA S.A.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
7	ESTERO DE PALMAR S.A. (ESPALMARSA)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
8	CAMARONERA LA COMARCA DCMC S.A.	-	-	-	-	-	-	-	2.897,02	-	-	-	-	22.648,37	-	-
9	RESJAC S.A.				-	7.125,33	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
10	ACUACULTURA VALENCIA ACUVALEN S.A.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
11	LABORATORIOS LOVATO & ESPIN LOESLAB S.A.	-	-	-	-	657,49	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
12	CIAPROLARCAM S.A – 2020	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	TOTAL	-	-	-	-	7.782,82	-	-	27.408,42	-	-	-	-	22.648,37	-	-

Fuente: Superintendencia de Compañía

Tabla 15 Incentivos tributarios de las camaroneras de la provincia de Santa Elena

N°	MIPYMES CONSTITUIDAS DESDE 1990 – 2014	2016			2017				2018			2019			2020		
		810	862	6039	810	862	6039	810	862	6039	810	862	6039	810	862	6039	
	BIOTECNOLOGIA & GENETICA																
1	MARINA S.A. (BIOGEMAR)	63.110,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
2	HARAUTE S.A.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
	LABORATORIOS DE LARVAS																
3	PENAEUS SA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
4	JESUS DEL GRAN PODER, J.D.G.P. S.A.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	17.415,25	-	-	
5	BRUMESA S.A.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
6	SOMICOSA SA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
7	PLAYAESPEC S.A.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
8	AQUALAB SA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
	PRIMICIAS DEL MAR S.A.																
9	PRICMARSA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
10	BIGFISH S.A.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
	LABORATORIO ECUATORIANO PARA DESARROLLO																
11	BIOACUATICO LEPABI	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
	CAMPOS MARINOS CAMPOMAR																
12	SA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
13	VINSOTEL S.A.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	7.537,56	-	
14	CABANI S.A.	-	-	-	-	-	-	-	4.928,80	-	-	-	-	-	-	-	
	CORPORACION INDUSTRIAL COMERCIAL CINCO																
15	(CORPINCOMCINCO) S.A.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
16	CORPAQUAR S.A.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
17	VALDAQUA S.A.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
18	ROTI S.A.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
19	MARBRAVOLAB S.A.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
TOTAL		63.110,00	-	-	-	-	-	-	4.928,80	-	-	-	-	17.415,25	7.537,56	-	

Fuente: Superintendencia de Compañía

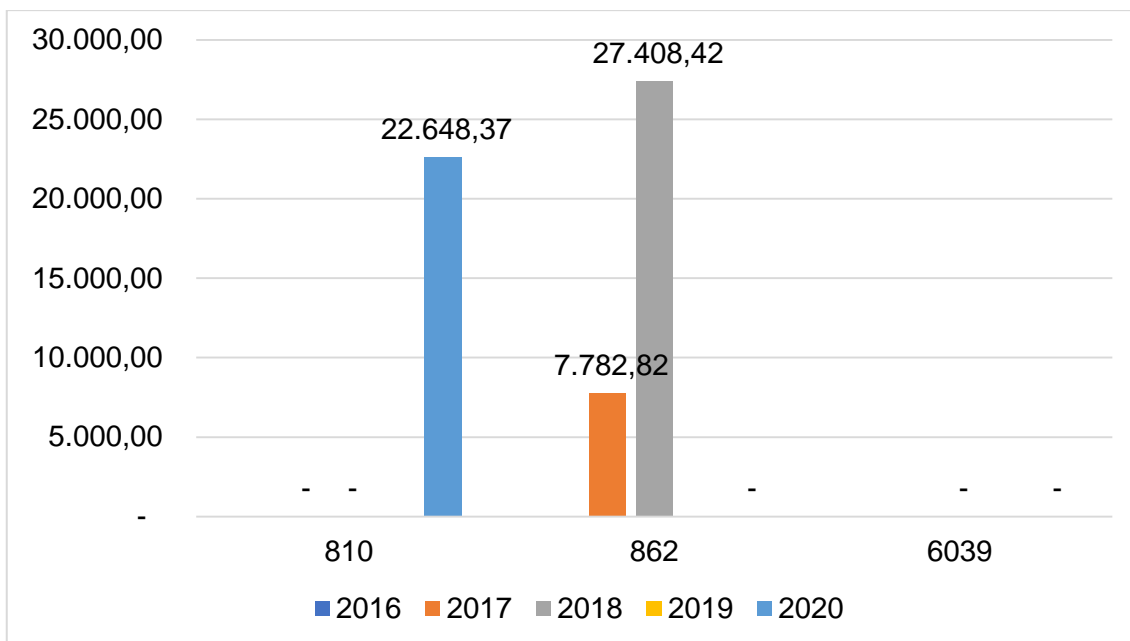


Figura 12 Incentivos Tributarios MIPYMES camaroneras

Fuente: Banco Central del Ecuador

La figura 12 muestra los resultados obtenidos de los incentivos tributarios de las MIPYMES que tienen 5 años de operatividad comercial en el sector camaronero de la provincia de Santa Elena, en el que se destaca que, en el año 2016, ninguna de las empresas consideradas aplica incentivos tributarios.

Sin embargo, en el 2017 las MIPYMES Resjac S.A. y Laboratorios Lovato & Espin LOESLAB S.A. aplicaron incentivos tributarios, en este caso exoneración y crédito tributarios para disminuir su impuesto a pagar, llegando a una deducción total del \$7782,82.

Para el año 2018, las MIPYMES Cultivos Marinos CULMARINSA S.A y Camaronera La Comarca DCMC S.A. aplicaron incentivos tributarios como es la exoneración y crédito tributario llegando a un total de \$ 27408,42. El año 2019 ninguna empresa de las estudiadas se acogió a los incentivos.

Finalmente, en el año 2020, se destaca Camaronera La Comarca DCMC S.A. que aplicó incentivo tributario conforme a la deducción adicional dispuesta para las micro, pequeñas y medianas empresas por capacitación técnica, gastos en la mejora de productividad del sector camaronero, llegando a una deducción total de \$ 22648,37.

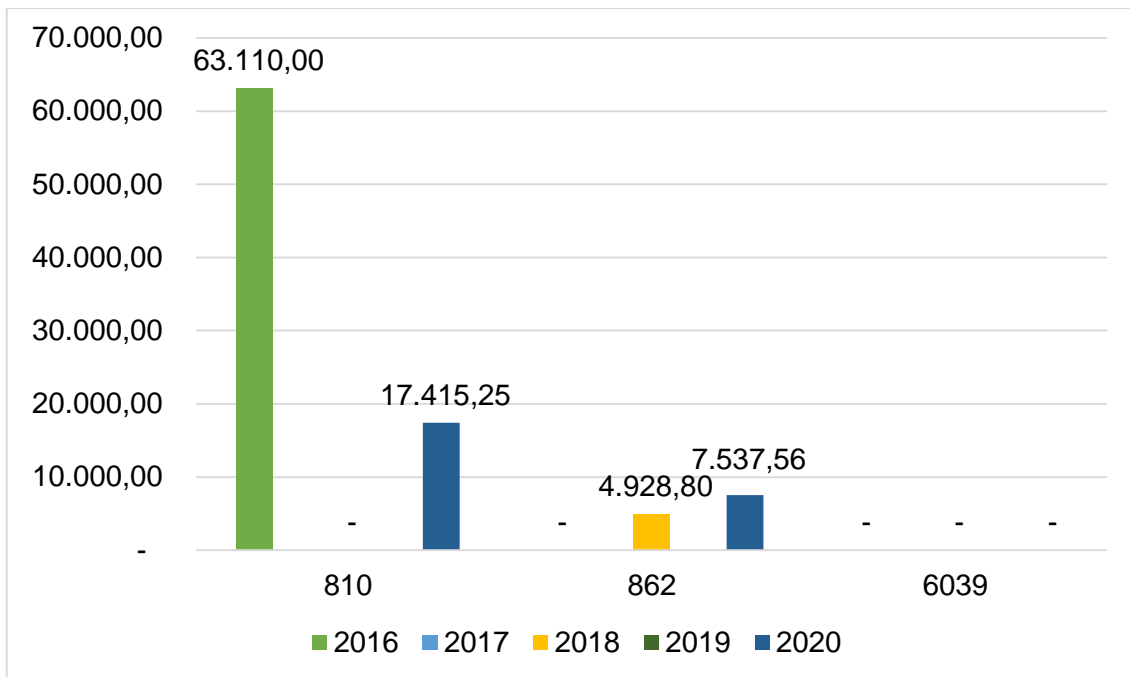


Figura 13 Incentivos Tributarios MIPYMES camaroneras
Fuente: Banco Central del Ecuador

La figura 13 muestra los resultados obtenidos de los incentivos tributarios de las MIPYMES que tienen más de 5 años de operatividad comercial en el sector camaronero de la provincia de Santa Elena.

En el año 2016, la empresa Biotecnología & Genética Marina S.A. (BIOGEMAR) aplica incentivos tributarios, conforme a la deducción adicional dispuesta para las micro, pequeñas y medianas empresas por capacitación técnica, gastos en la mejora de productividad del sector camaronero, llegando a una deducción total de \$ 63110,00. En el año 2017 ninguna de las empresas estudiadas aplica incentivos tributarios.

Para el año 2018, la MIPYMES CABANI S.A aplica el incentivo tributario de la exoneración y crédito tributario para disminuir su impuesto a pagar, llegando a un total de \$ 4928,80. El año 2019 ninguna empresa de las estudiadas se acogió a los incentivos.

Finalmente, en el año 2020, se destacan Jesús del Gran Poder, J.D.G.P. S.A que aplica el incentivo de la deducción adicional dispuesta para las micro, pequeñas y medianas empresas por capacitación técnica, gastos en la mejora

de productividad del sector camaronero; y, VINSOTEL S.A que aplica el incentivo tributario de la exoneración y crédito tributario para disminuir su impuesto a pagar, llegando a una deducción total de \$ 24952,81.

3.3.2 Aplicación de incentivos tributarios de las MIPYMES del sector camaronero de la provincia de Santa Elena.

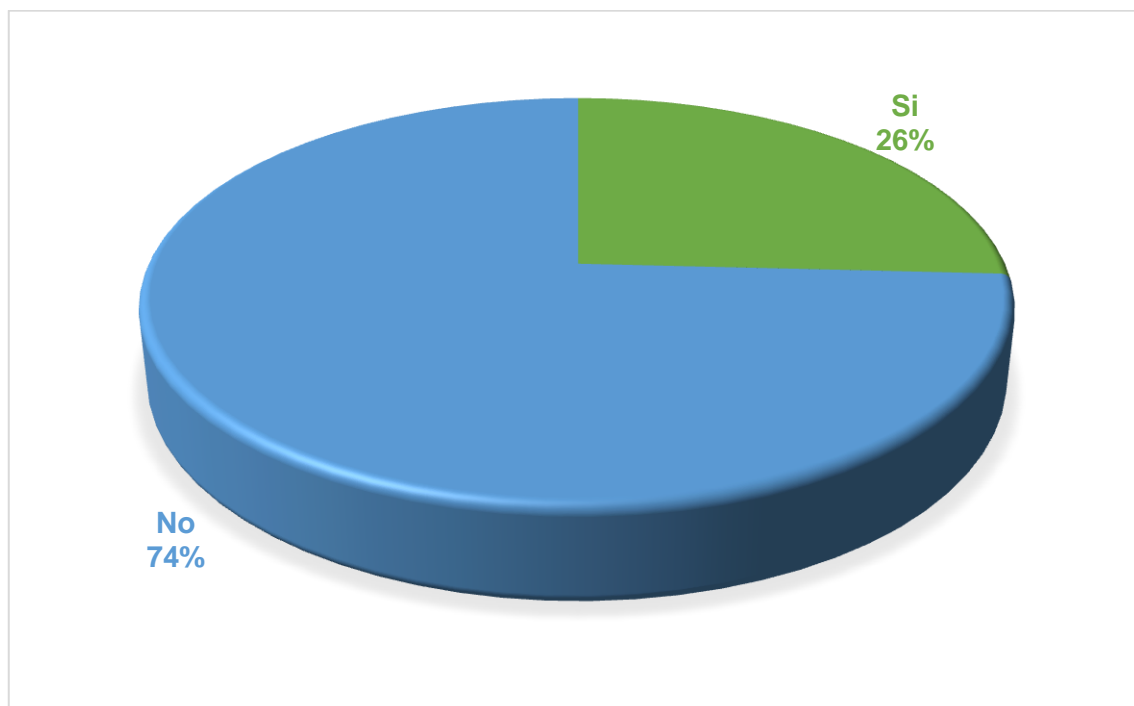


Figura 14 Incentivos Tributarios MIPYMES camaroneras
Elaborado por: Sasha Benavides

Para efecto, de la investigación del objeto de estudio se considera 31 MIPYMES en total segmentadas en aquellas que tienen 5 años y más de 5 años de operatividad en el sector camaronero de la provincia de Santa Elena, de las cuales el 26% aplicaron incentivos tributarios, acogiéndose a dicho beneficio para disminuir o recaudar su impuesto a pagar.

En tanto que el 74% de las MPYMES consideradas no aplica incentivos tributarios debido a que consideran que dichos rubros son un beneficio mas no una obligación que los contribuyentes deban aplicar dentro de sus empresas, dichas decisiones son abordadas y analizadas por la parte directiva.

3.3.3 Análisis de la rentabilidad de las MIPYMES del sector camaronero de la provincia de Santa Elena.

Según los datos del Formulario 101 de las 31 MIPYMES del sector camaronero de la provincia de Santa Elena, evidencia una utilidad de cada año fiscal después de impuesto. Relacionado los resultados presentados en la Tabla 16, las MIMPYMES que aplicaron incentivos tributarios obtuvieron una rentabilidad significativa debido a la exoneración de dicho rubro dentro de la declaración, en tanto las que no aplicaron los incentivos no obtuvieron dicho beneficio, por lo tanto, la utilidad es poco significativa, considerando aquello, las microempresas al aplicar incentivos su utilidad se consideraría significativa.

Tabla 16 Nivel de rentabilidad

		Rentabilidad_MIPYMES		Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
		Frecuencia	Porcentaje		
Válido	Rentabilidad significativa	8	25,8	25,8	25,8
	Rentabilidad poco significativa	23	74,2	74,2	100,0
	Total	31	100,0	100,0	

Fuente: Datos de la investigación

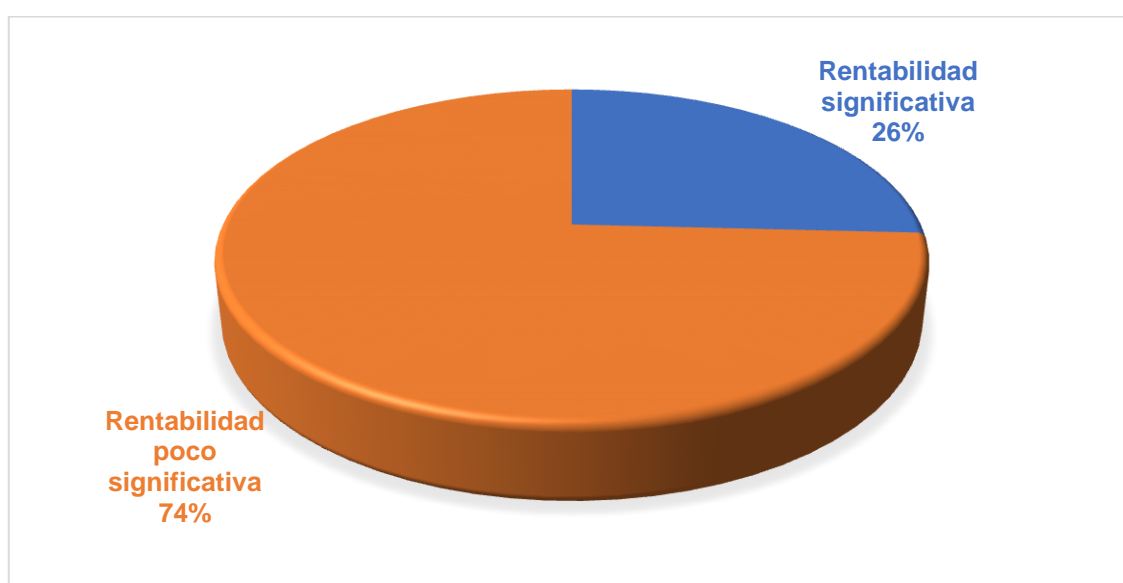


Figura 15 Niveles de rentabilidad
Elaborado por: Sasha Benavides

3.3.4 Análisis de la rentabilidad

Tabla 17 Rentabilidad Neta del Activo

Rentabilidad Neta del Activo (Du Pont)		
(Utilidad Neta / Ventas) * (Ventas / Activo Total)		
MIPYMES COSTITUIDAS DESDE EL 2015 – 2020	2019	2020
LABORATORIO-ACUATECSA ACUACULTURA & TECNOLOGIA S.A.	0,08	0,00
DEONES S.A.	0,05	0,04
CULTIVOS MARINOS CULMARINSA S.A.	0,12	0,00
AQUASALT S.A.	0,46	0,08
CULTIVOS DEL PACIFICO CULTIPACFSA S.A.	0,00	0,00
EMPREACUA S.A.	0,00	-0,03
ESTERO DE PALMAR S.A. (ESPALMARSA)	0,18	0,12
CAMARONERA LA COMARCA DCMC S.A.	0,23	-4,38
RESJAC S.A.	0,00	-0,38
ACUACULTURA VALENCIA ACUAVALEN S.A.	0,38	0,02
LABORATORIOS LOVATO & ESPIN LOESLAB S.A.	0,10	-9,29
CIAPROLARCAM S.A – 2020	0,23	-4,38
MIPYMES CONSTITUIDAS DESDE 1990 – 2014	2019	2020
BIOTECNOLOGIA & GENETICA MARINA S.A. (BIOGEMAR)	0.00	-0.64
HARAUTE S.A.	0.07	-0.02
LABORATORIOS DE LARVAS PENAEUS SA	0.12	0.07
JESUS DEL GRAN PODER, J.D.G.P. S.A.	0.12	0.06
BRUMESA S.A.	0.00	0.00
SOMICOSA SA	0.00	0.00
PLAYAESPEC S.A.	0.01	0.00
AQUALAB SA	0.36	0.00
PRIMICIAS DEL MAR S.A. PRICMARSA	0.06	0.05
BIGFISH S.A.	0.13	0.04
LABORATORIO ECUATORIANO PARA DESARROLLO BIOACUATICO LEPABI	0.00	-0.05
CAMPOS MARINOS CAMPOMAR SA	0.05	0.05
VINSOTEL S.A.	0.00	0.01
CABANI S.A.	0.03	0.00
CORPORACION INDUSTRIAL COMERCIAL CINCO (CORPINCOMCINCO) S.A.	0.01	0.01
CORPAQUAR S.A.	0.02	0.00
VALDAQUA S.A.	0.06	-0.29
ROTI S.A.	0.00	0.00
MARBRAVOLAB S.A.	0.00	0.00

Fuente: Superintendencia de Compañía

En el 2019, el 68% de MIPYMES ha obtenido rentabilidad por cada dólar invertido en activos, mientras que en el año 2020 se observa un decrecimiento del -33%, ocasionado en su mayoría por a la pandemia del COVID-19.

Tabla 18 Margen Bruto

MARGEN BRUTO		
Ventas Netas – Costo de Ventas / Ventas		
MIPYMES COSTITUIDAS DESDE EL 2015 – 2020	2019	2020
LABORATORIO-ACUATECSA ACUACULTURA & TECNOLOGIA S.A.	0,12	0,04
DEONES S.A.	0,05	0,08
CULTIVOS MARINOS CULMARINSA S.A.	0,15	0,13
AQUASALT S.A.	0,14	0,11
CULTIVOS DEL PACIFICO CULTIPACFSA S.A.	1,00	1,00
EMPREACUA S.A.	0,10	0,03
ESTERO DE PALMAR S.A. (ESPALMARSA)	0,43	0,46
CAMARONERA LA COMARCA DCMC S.A.	0,20	0,19
RESJAC S.A.	0,04	-0,21
ACUACULTURA VALENCIA ACUAVALEN S.A.	0,09	0,15
LABORATORIOS LOVATO & ESPIN LOESLAB S.A.	0,13	0,05
CIAPROLARCAM S.A – 2020	0,20	0,19
MIPYMES CONSTITUDAS DESDE 1990 – 2014	2019	2020
BIOTECNOLOGIA & GENETICA MARINA S.A. (BIOGEMAR)	0.09	-0.15
HARAUTE S.A.	0.36	0.21
LABORATORIOS DE LARVAS PENAEUS SA	0.22	0.13
JESUS DEL GRAN PODER, J.D.G.P. S.A.	0.17	0.16
BRUMESA S.A.	0.08	0.07
SOMICOSA SA	1.00	0.00
PLAYAESPEC S.A.	0.08	0.01
AQUALAB SA	1.00	0.00
PRIMICIAS DEL MAR S.A. PRICMARSA	0.38	0.29
BIGFISH S.A.	0.15	0.25
LABORATORIO ECUATORIANO PARA DESARROLLO BIOACUATICO LEPABI	0.70	0.66
CAMPOS MARINOS CAMPOMAR SA	0.07	0.07
VINSOTEL S.A.	0.48	0.41
CABANI S.A.	0.27	0.24
CORPORACION INDUSTRIAL COMERCIAL CINCO (CORPINCOMCINCO) S.A.	0.61	0.46
CORPAQUAR S.A.	0.41	0.29
VALDAQUA S.A.	0.57	0.72
ROTI S.A.	0.00	0.00
MARBRAVOLAB S.A.	0.00	0.00

Fuente: Superintendencia de Compañía

En el año 2019, el resultado obtenido indica que el 94% de las mipymes tienen la capacidad para utilizar sus ganancias en cubrir costos operativos, mientras que en el año 2020 existe una disminución del -13% en la rentabilidad del margen bruto.

Tabla 19 Margen Operacional

Utilidad Operacional / Ventas		
MIPYMES COSTITUIDAS DESDE EL 2015 – 2020	2019	2020
LABORATORIO-ACUATECSA ACUACULTURA & TECNOLOGIA S.A.	0.08	-0.96
DEONES S.A.	0.04	0.04
CULTIVOS MARINOS CULMARINSA S.A.	0.07	0.00
AQUASALT S.A.	0.08	0.05
CULTIVOS DEL PACIFICO CULTIPACFSA S.A.	0.00	0.00
EMPREACUA S.A.	0.01	-0.06
ESTERO DE PALMAR S.A. (ESPALMARSA)	0.06	0.09
CAMARONERA LA COMARCA DCMC S.A.	0.07	-0.81
RESJAC S.A.	0.00	-0.25
ACUACULTURA VALENCIA ACUAVALEN S.A.	0.05	0.10
LABORATORIOS LOVATO & ESPIN LOESLAB S.A.	0.02	-0.90
CIAPROLARCAM S.A – 2020	0.07	-0.81
MIPYMES CONSTITUIDAS DESDE 1990 – 2014	2019	2020
BIOTECNOLOGIA & GENETICA MARINA S.A. (BIOGEMAR)	0.00	1.15
HARAUTE S.A.	0.09	-0.01
LABORATORIOS DE LARVAS PENAEUS SA	0.20	0.12
JESUS DEL GRAN PODER, J.D.G.P. S.A.	0.10	0.05
BRUMESA S.A.	0.01	0.00
SOMICOSA SA	0.00	0.00
PLAYAESPEC S.A.	0.05	0.00
AQUALAB SA	0.00	0.00
PRIMICIAS DEL MAR S.A. PRICMARSA	0.07	0.06
BIGFISH S.A.	0.04	0.06
LABORATORIO ECUATORIANO PARA DESARROLLO BIOACUATICO LEPABI	0.03	-0.34
CAMPOS MARINOS CAMPOMAR SA	0.06	0.06
VINSOTEL S.A.	0.02	0.41
CABANI S.A.	0.04	0.01
CORPORACION INDUSTRIAL COMERCIAL CINCO (CORPINCOMCINCO) S.A.	0.00	0.01
CORPAQUAR S.A.	0.01	0.01
VALDAQUA S.A.	0.06	-0.28
ROTI S.A.	0.00	0.00
MARBRAVOLAB S.A.	0.00	0.00

Fuente: Superintendencia de Compañía

El resultado obtenido en el año 2019, indica que 74% de las mipymes tienen la capacidad para cubrir los costos no operativos con el total de ingresos, es decir, permite conocer cuánta proporción de las ventas se convierten en ingresos luego de cancelar los costos operacionales, en el año 2020 se observa una disminución de -29%.

Tabla 20 Rentabilidad Neta de Ventas (Margen Neto)

Utilidad Neta / Ventas		
MIPYMES COSTITUIDAS DESDE EL 2015 – 2020	2019	2020
LABORATORIO-ACUATECSA ACUACULTURA & TECNOLOGIA S.A.	0.05	0.00
DEONES S.A.	0.02	0.03
CULTIVOS MARINOS CULMARINSA S.A.	0.04	0.00
AQUASALT S.A.	0.05	0.03
CULTIVOS DEL PACIFICO CULTIPACFSA S.A.	1.00	0.00
EMPREACUA S.A.	0.00	-0.05
ESTERO DE PALMAR S.A. (ESPALMARSA)	0.04	0.06
CAMARONERA LA COMARCA DCMC S.A.	0.04	-0.83
RESJAC S.A.	0.00	-0.25
ACUACULTURA VALENCIA ACUAVALEN S.A.	0.04	0.10
LABORATORIOS LOVATO & ESPIN LOESLAB S.A.	0.01	-0.90
CIAPROLARCAM S.A – 2020	0.04	-0.83
MIPYMES CONSTITUDAS DESDE 1990 – 2014	2019	2020
BIOTECNOLOGIA & GENETICA MARINA S.A. (BIOGEMAR)	0.00	-1.15
HARAUTE S.A.	0.05	-0.02
LABORATORIOS DE LARVAS PENAEUS SA	0.13	0.08
JESUS DEL GRAN PODER, J.D.G.P. S.A.	0.07	0.03
BRUMESA S.A.	0.00	0.00
SOMICOSA SA	0.63	0.00
PLAYAESPEC S.A.	0.03	0.00
AQUALAB SA	0.85	0.00
PRIMICIAS DEL MAR S.A. PRICMARSA	0.03	0.03
BIGFISH S.A.	0.03	0.02
LABORATORIO ECUATORIANO PARA DESARROLLO BIOACUATICO LEPABI	0.00	-0.36
CAMPOS MARINOS CAMPOMAR SA	0.04	0.03
VINSOTEL S.A.	0.00	0.00
CABANI S.A.	0.02	0.00
CORPORACION INDUSTRIAL COMERCIAL CINCO (CORPINCOMCINCO) S.A.	0.01	0.00
CORPAQUAR S.A.	0.01	0.00
VALDAQUA S.A.	0.04	-0.31
ROTI S.A.	0.00	0.00
MARBRAVOLAB S.A.	0.00	0.00

Fuente: Superintendencia de Compañía

En el 2019, el 74% de las MIPYMES tienen utilidad por cada unidad vendida, mientras que, en el 2020 existe una disminución significativa del -48% de la rentabilidad sobre las ventas.

Tabla 21 Rentabilidad Operacional del Patrimonio

(Utilidad Operacional / Patrimonio)		
MIPYMES COSTITUIDAS DESDE EL 2015 – 2020	2019	2020
LABORATORIO-ACUATECSA ACUACULTURA & TECNOLOGIA S.A.	0.60	-5.44
DEONES S.A.	0.20	0.17
CULTIVOS MARINOS CULMARINSA S.A.	0.69	0.00
AQUASALT S.A.	1.32	0.49
CULTIVOS DEL PACIFICO CULTIPACFSA S.A.	0.00	0.00
EMPREACUA S.A.	0.01	-0.24
ESTERO DE PALMAR S.A. (ESPALMARSA)	1.46	1.54
CAMARONERA LA COMARCA DCMC S.A.	0.34	-5.84
RESJAC S.A.	0.02	-92.68
ACUACULTURA VALENCIA ACUAVALEN S.A.	0.81	0.86
LABORATORIOS LOVATO & ESPIN LOESLAB S.A.	0.40	-9.35
CIAPROLARCAM S.A – 2020	0.34	-5.84
MIPYMES CONSTITUDAS DESDE 1990 – 2014	2019	2020
BIOTECNOLOGIA & GENETICA MARINA S.A. (BIOGEMAR)	0.00	2.28
HARAUTE S.A.	0.92	-0.08
LABORATORIOS DE LARVAS PENAEUS SA	0.25	0.15
JESUS DEL GRAN PODER, J.D.G.P. S.A.	0.79	0.32
BRUMESA S.A.	0.16	0.03
SOMICOSA SA	0.00	0.00
PLAYAESPEC S.A.	0.09	0.00
AQUALAB SA	0.00	0.00
PRIMICIAS DEL MAR S.A. PRICMARSA	0.32	0.31
BIGFISH S.A.	0.29	0.42
LABORATORIO ECUATORIANO PARA DESARROLLO BIOACUATICO LEPABI	0.00	-0.06
CAMPOS MARINOS CAMPOMAR SA	0.32	0.27
VINSOTEL S.A.	0.13	1.88
CABANI S.A.	0.15	0.02
CORPORACION INDUSTRIAL COMERCIAL CINCO (CORPINCOMCINCO) S.A.	0.00	0.07
CORPAQUAR S.A.	0.05	0.02
VALDAQUA S.A.	1.45	-2.39
ROTI S.A.	0.00	0.00
MARBRAVOLAB S.A.	0.00	0.00

Fuente: Superintendencia de Compañía

En el año 2019, se observa que el 74% de las MIPYMES le ofrecen a los accionistas o socios rentabilidad sin considerar los gastos financieros e impuestos sobre el capital invertido, mientras que en el año 2020 existe una disminución significativa del -31%.

Tabla 22 Rentabilidad Financiera

(Ventas / Activo) * (UAI/Ventas) * (Activo/Patrimonio) * (UAI/UAI) * (UN/UAI)		
MIPYMES COSTITUIDAS DESDE EL 2015 – 2020	2019	2020
LABORATORIO-ACUATECSA ACUACULTURA & TECNOLOGIA S.A.	0.41	0.00
DEONES S.A.	0.11	0.10
CULTIVOS MARINOS CULMARINSA S.A.	0.44	0.00
AQUASALT S.A.	0.84	0.30
CULTIVOS DEL PACIFICO CULTIPACFSA S.A.	0.00	0.00
EMPREACUA S.A.	0.01	-0.19
ESTERO DE PALMAR S.A. (ESPALMARSA)	0.95	0.98
CAMARONERA LA COMARCA DCMC S.A.	0.23	-5.99
RESJAC S.A.	0.00	-92.68
ACUACULTURA VALENCIA ACUAVALEN S.A.	0.63	0.86
LABORATORIOS LOVATO & ESPIN LOESLAB S.A.	0.26	-9.36
CIAPROLARCAM S.A – 2020	0.23	-5.99
MIPYMES CONSTITUDAS DESDE 1990 – 2014	2019	2020
BIOTECNOLOGIA & GENETICA MARINA S.A. (BIOGEMAR)	0.00	-2.28
HARAUTE S.A.	0.52	-0.31
LABORATORIOS DE LARVAS PENAEUS SA	0.15	0.09
JESUS DEL GRAN PODER, J.D.G.P. S.A.	0.50	0.20
BRUMESA S.A.	0.00	0.00
SOMICOSA SA	0.00	0.00
PLAYAESPEC S.A.	0.05	0.00
AQUALAB SA	1.28	0.00
PRIMICIAS DEL MAR S.A. PRICMARSA	0.15	0.16
BIGFISH S.A.	0.19	0.10
LABORATORIO ECUATORIANO PARA DESARROLLO BIOACUATICO LEPABI	0.00	-0.06
CAMPOS MARINOS CAMPOMAR SA	0.20	0.14
VINSOTEL S.A.	0.00	0.02
CABANI S.A.	0.07	0.01
CORPORACION INDUSTRIAL COMERCIAL CINCO (CORPINCOMCINCO) S.A.	0.04	0.03
CORPAQUAR S.A.	0.03	0.01
VALDAQUA S.A.	0.95	-2.65
ROTI S.A.	0.00	0.00
MARBRAVOLAB S.A.	0.00	0.00

Fuente: Superintendencia de Compañía

En el 2019, el 71% de las MIPYMES dan beneficio neto (incluyendo la deducción de gastos financieros, impuestos y participación de trabajadores) a los accionistas o socios en relación con la inversión realizada, mientras que, en el 2020 existe una disminución del -29%.

3.4 Análisis de las encuestas realizadas a los empresarios de las MIPYMES del sector camaronero de la provincia de Santa Elena.



Figura 16 Tipo de contribuyentes
Elaborado por: Sasha Benavides

Los empresarios encuestados del sector camaronero de la provincia de Santa Elena poseen registradas sus MIPYMES bajo las denominaciones que establece la Superintendencia de Compañía, en la que se destaca que el 61% están obligados a llevar contabilidad, el 26% son contribuyentes especiales y el 13% se encuentran registrados bajo la figura de sociedad.

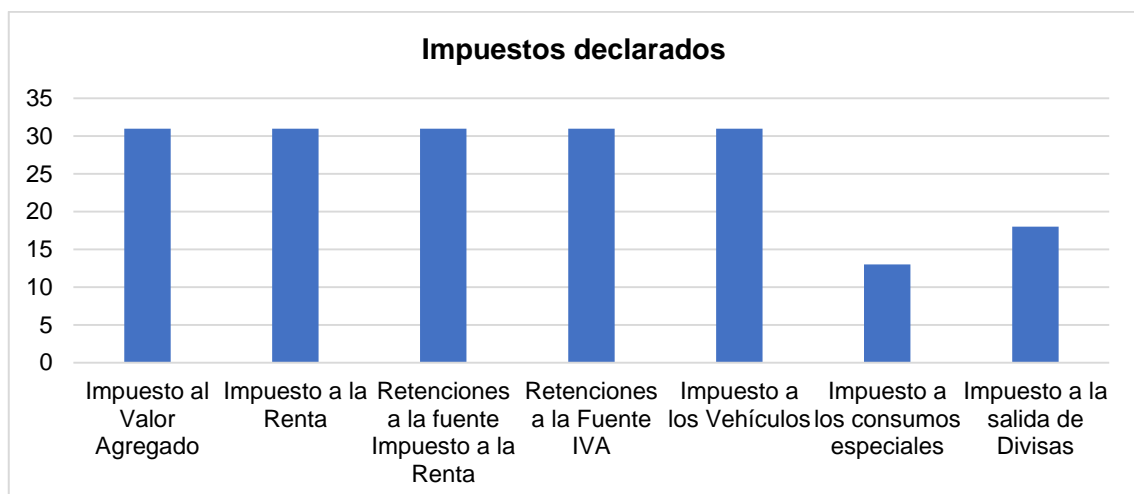


Figura 17 Impuestos declarados
Elaborado por: Sasha Benavides

Los empresarios del sector camaronero de la provincia de Santa Elena manifiestan que entre los impuestos con mayor frecuencia de declaración al organismo público del Servicio de Renta Internas se encuentran las siguientes denominaciones: impuesto al valor agregado, impuesto a la renta, retención a la fuente del impuesto a la renta, retención a la fuente del IVA, impuesto a los vehículos, impuestos a los consumos especiales y el impuesto a la salida de divisas.

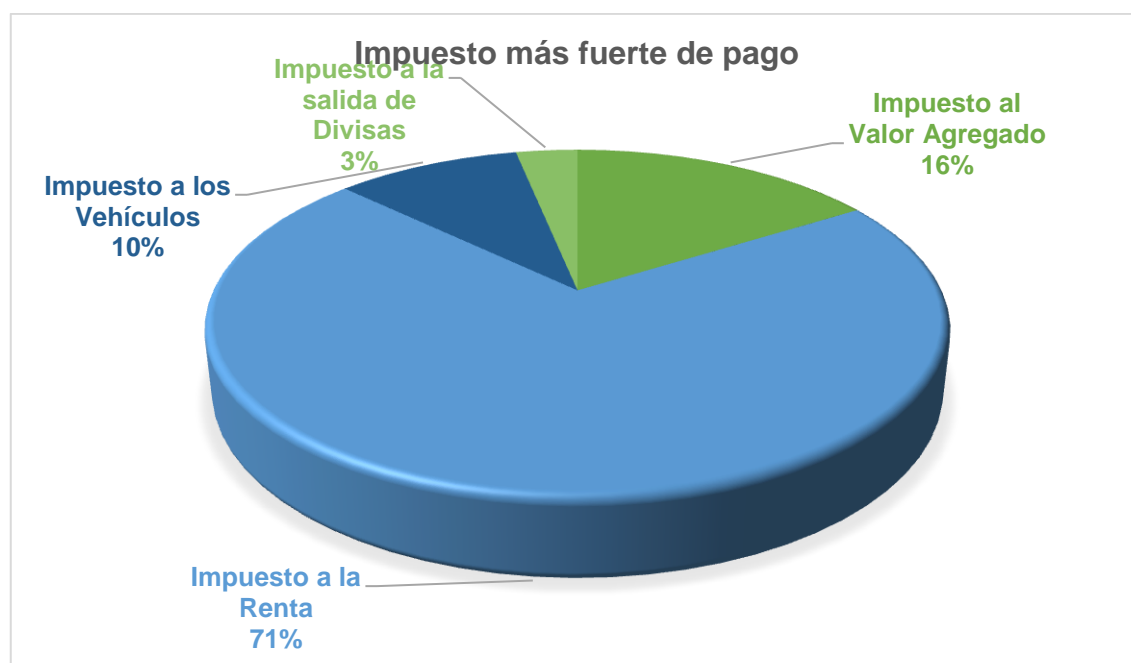


Figura 18 Impuesto más fuerte de pago
Elaborado por: Sasha Benavides

Los empresarios del sector camaronero de la provincia de Santa Elena manifiestan que el impuesto que le genera mayor desembolso es el impuesto a la renta con una representación del 71%, en tanto que, el 16% indica que es el impuesto al valor agregado, el 10% el impuesto a los vehículos y finalmente el 3% se inclina por el impuesto a la salida de divisas.

El 100% de los empresarios del sector camaronero encuestados manifiestan que el impuesto más justo a pagar al Servicio de Rentas Internas es el Impuesto a la Renta.



Figura 19 Carga tributaria de las MIPYMES
Elaborado por: Sasha Benavides

Los pequeños y medianos microempresarios del sector camaronero manifiestan que la carga tributaria es razonable con respecto a los ingresos obtenidos en los ejercicios fiscales lo cual representa el 64%, en tanto, que el 26% indica que dicha carga es baja y el 10% menciona que es alta.

3.5 Análisis de la Prueba Chi cuadrado

Para el presente análisis estadístico se plantea las siguientes hipótesis:

Ho: Las políticas e incentivos tributarios inciden en la rentabilidad de las MIPYMES del sector camaronero de la provincia de Santa Elena.

H1: Las políticas e incentivos tributarios no inciden en la rentabilidad de las MIPYMES del sector camaronero de la provincia de Santa Elena.

El análisis de la prueba chi cuadrado se realizó con la finalidad de validar y comprobar la hipótesis nula para dar cumplimiento con el tercer objetivo específico del presente estudio investigativo mediante la medición de las dos variables de estudio: Aplicación de los incentivos tributarios y rentabilidad de las MYPIMES camaroneras de la provincia de Santa Elena.

Tabla 23 Frecuencias observadas y esperadas

Tabla cruzada Rentabilidad_MIPYMES*Aplicación_incentivo_tributario

		Aplicación_incentivo_tributario		Total	
		Si	No		
Rentabilidad_MIPYMES	Significativa	Recuento	8	0	8
		Recuento esperado	2,1	5,9	8,0
	Poco significativa	Recuento	0	23	23
		Recuento esperado	5,9	17,1	23,0
Total		Recuento	8	23	31
		Recuento esperado	8,0	23,0	31,0

Se utilizó el sistema estadístico SPSS para integrar la información requerida para la descripción de la hipótesis con una muestra de 31 MIPYMES del sector camaronero de la provincia de Santa Elena, de los cuales 8 califican como muy buena la rentabilidad que obtienen al final de cada periodo fiscal, mientras que 2,1 menciona que esto sucede por la aplicación de incentivos tributarios, en tanto que el 5,9 menciona que no se da por la aplicación de los incentivos antes mencionados.

Tabla 24 Prueba de chi-cuadrado

Pruebas de chi-cuadrado					
	Valor	gl	Significación asintótica (bilateral)	Significación exacta (bilateral)	Significación exacta (unilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	31,000 ^a	1	<,001		
Corrección de continuidad ^b	25,997	1	<,001		
Razón de verosimilitud	35,403	1	<,001		
Prueba exacta de Fisher				<,001	<,001
Asociación lineal por lineal	30,000	1	<,001		
N de casos válidos	31				

a. 1 casillas (25,0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es 2,06.

b. Sólo se ha calculado para una tabla 2x2

Luego de haber demostrado la comprobación de la hipótesis del presente estudio a través de la prueba Chi-cuadrado, se obtiene que el valor significativo es de 0,001, lo cual es inferior a 0,05 por lo que se rechaza la hipótesis nula y se acepta la alternativa. Como conclusión se deduce que existe una correlación entre las dos variables de estudio. Es decir, la hipótesis de la investigación es afirmativa dando cumplimiento al objetivo específico número tres. (Anexo 2)

CONCLUSIONES

- Se determina que el 26% de las MYPIMES del sector camaronero aplicaron incentivos tributarios, acogiendo a dicho beneficio para disminuir o recaudar su impuesto a pagar. En tanto que el 74% de las MPYMEs consideradas no aplica incentivos tributarios debido a que consideran que dichos rubros son un beneficio mas no una obligación que los contribuyentes deban aplicar dentro de sus empresas, dichas decisiones son abordadas y analizadas por la parte directiva.
- De acuerdo al análisis de la recaudación tributaria del sector camaronero, se deduce que el impacto económico que generan las MIPYMEs de la provincia de Santa Elena, con la recaudación de impuestos es poco representativa con respecto a otras provincias, debido a las pocas industrias existentes en el sector.
- De acuerdo al análisis de la prueba Chi-cuadrado, la incidencia de las políticas e incentivos tributarios en la rentabilidad de las MIPYMEs en el sector camaronero de la provincia de Santa Elena es favorable debido a que en el periodo de 2016 a 2020 las ocho MIPYMEs que se han acogido a estos beneficios, han logrado una recaudación de \$150831,22 como valores deducibles a considerar en sus declaraciones del Impuesto a la Renta.

RECOMENDACIONES

- Capacitar a los pequeños y medianos empresarios del sector camaronero de la provincia de Santa Elena, sobre la importancia de incorporar los incentivos tributarios y su incidencia en la rentabilidad anual, y resultados en las declaraciones del Impuesto a la Renta obteniendo una buena cultura tributaria que beneficiando a las mipymes y al desarrollo del país.

- Incentivar la matriz productiva del sector camaronero en la provincia de Santa Elena mediante la inversión local o extranjera para generación de nuevas empresas o potenciar las existente, fomentando el desarrollo socioeconómico del sector.
- Inculcar a una cultura tributaria a los microempresarios del sector camaronero, fomentando que los tributos son favorables para la rentabilidad, de esta forma se incentiva a la investigación y desarrollo de este sector para la aplicación de incentivos tributarios.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Alarcón, A. (2014). *Análisis del impacto de los incentivos tributarios para empresas nuevas acogidas al código de la producción en materia de impuesto a la renta, impuesto al valor agregado e impuesto a la salida de divisas*. Quito: <https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/3924/1/T1423-MT-Alarcon-Analisis.pdf>.
- Arias, F. (2006). *El Proyecto de Investigación: Introducción a la metodología científica*. Caracas: Editorial Episteme.
- Banco Central del Ecuador. (2020). *Banco Cnetral del Ecuador*. Obtenido de <https://contenido.bce.fin.ec/home1/estadisticas/bolmensual/IEMensual.js>
p
- Barzola, M. A. (Septiembre de 2016). *Universidad de Guayaquil*. Obtenido de http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/13455/1/TESIS%20COMPLETA%20FINAL%2027_11_2016.pdf
- Bernal, C. (2006). *Metodología de la investigación: para administración, economía, humanidades y ciencias sociales*. Pearson educación.
- Cámara Nacional de Acuacultura. (2020). *Cámara Nacional de Acuacultura*. Recuperado el 06 de junio de 2021, de <https://www.cna-ecuador.com/estadisticas/>
- Camino & Muller, R. y. (1994). *La definicion de sostenibilidad, las variables principales y bases para establecer indicadores*. Bib. Orton IICA / CATIE.
- Chávez, J. (2003). *Finanzas Teoría Aplicada Para Empresas*. Quito: Editorial Abya Yala.

Código Orgánico de la Producción , Comercio e Inversiones. (2018). *Código Orgánico de la Producción , Comercio e Inversiones*. Quito.

Código Tributario. (09 de 2005). *Servicio de rentas internas*. Obtenido de <http://www.sri.gob.ec/BibliotecaPortlet/descargar/5124f763-c72c-42e8-8f76-e608d6329c81/C%D3DIGO+TRIBUTARIO+ULTIMA+MODIFICACION+Ley+0+Registro+Oficial+Suplemento+405+de+29-dic.-2014.pdf>

Código Tributario. (2018). *Código Tributario*. Quito.

Constitución de la República del Ecuador. (2008). *Constitución de la República del Ecuador*. Montecristi.

De Szentes, H., & Bacskay, T. (1972). *Terías fiscales. Las teorías fiscales de la teoría económica burguesa-vulga*. Recuperado el 07 de 06 de 2021, de http://grupos.emagister.com/documento/teoria_y_politica_fiscal

Derecho Ecuador. (20 de mayo de 2013). Recuperado el 8 de junio de 2021, de <https://www.derechoecuador.com/incentivos-y-beneficios-tributarios>

Diario El Universo. (2018). *Diario El Universo*. Recuperado el 07 de junio de 2021, de <https://www.elcomercio.com/actualidad/corpei-cna-acuerdo-sostenibilidad-camaron.html>

Diario El Universo. (17 de 04 de 2018). *El Universo*. Obtenido de <https://www.eluniverso.com/noticias/2018/04/17/nota/6718179/sector-aun-enfrenta-otras-necesidades>

Diario La Hora. (2016). *Diario La Hora*. Obtenido de <https://lahora.com.ec/noticia/1101979022/camaroneros-no-tienen-exoneracion-del-anticipo-del-ir>

- Díaz, V. (2009). *Metodología de la investigación científica y bioestadística: para médicos, odontólogos y estudiantes de ciencias de la salud*. Santiago: RIL Editorial.
- Domínguez, M. R. (2016). *Universidad del Azuay*. Obtenido de <http://dspace.uazuay.edu.ec/bitstream/datos/5943/1/12262.pdf>
- Escobar, P., & Bilbao, J. (2020). *Investigación y educación superior*. Lulu.com.
- Galeano, M. (2020). *Diseño de proyectos en la investigación cualitativa*. Medellín: Fondo Editorial Universidad Eafit.
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2010). *Metodología de la investigación*. Mexico: McGRALL-HILL companies, Inc.
- Ibáñez, J. (2015). *Métodos, técnicas e instrumentos de la investigación criminológica*. Editorial Dikynson.
- INEC. (2019). *INEC*. Recuperado el 06 de junio de 2021, de <https://www.ecuadorencifras.gob.ec/directoriodeempresas/>
- INEGI. (2017). *Encuesta Nacional de los Hogares 2016. ENH. Documento metodológico*. INEGI.
- Instituto Peruano de Economía. (2012).
- Maldonado, P. (21 de enero de 2021). *Crónica*. Obtenido de <https://cronica.com.ec/2021/01/21/las-mipymes-en-nuestro-pais/>
- Ortega. (2005). *Incentivos tributarios*.
- Piñeros, M. (2010). *Efectos de la ley tributaria en el tiempo*. Editorial de la Ciudad del Rosario.

- Ramos, S. (2019). *El incentivo tributario y el impacto económico por la aplicación de la exoneración del pago de impuesto a la renta en la inversiones nuevas y productivas*. Obtenido de <http://www.dspace.uce.edu.ec/bitstream/25000/18872/1/T-UCE-0003-CAD-059-P.pdf>
- Rodríguez, E. (2005). *Metodología de la Investigación*. Villahermosa: Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.
- SRI. (s.f.). *Servicio de Rentas Internas*. Obtenido de <http://www.sri.gob.ec/web/guest/el-sri1>
- Tisalema, F. (2017). *Los incentivos tributarios y sus efectos juridico-economicos en el sector automotriz ecuatoriano: Un analisis desde la teoría económica del derecho*. Recuperado el 08 de junio de 2021, de <https://repositorio.pucesa.edu.ec/bitstream/123456789/1931/1/76436.pdf>
- Toscano, L. (2006). *Nuevos estudios sobre derecho tributario*. Quito: Corporación Editora Nacional.
- UNCTAD. (2004). *Incentivos*. New York y Ginebra: Naciones Unidas.
- Vera, C. (2015). *El impacto economico de las politicas tributarias en la Pymes de Manufactura de la ciudad de Manta*. Manta.
- Vivanco, A. (2020). *Los incentivos tributarios sobre las inversiones en ciencia, tecnología e innovación social en el Ecuador*. Recuperado el 8 de junio de 2021, de <https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/7234/1/T3130-MT-Vivanco-Los%20incentivos..pdf>
- Zarzar, C. (2015). *Métodos y Pensamiento Crítico 1*. Mexico: Grupo EditorialPatria.

Zudaire, H. (2003). Distitntos tipos de incentivos fiscales. En D. Jarach, *Los incentivos fiscales y los principios constitucionales de la imposición* (págs. 35 - 45). Buenos Aires - Argentina: Editorial La Ley.

ANEXOS

ENCUESTA DIRIGIDA A EMPRESARIOS DEL SECTOR CAMARONERO DE LA PROVINCIA DE SANTA ELENA

1.- ¿Qué tipo de contribuyente es considerado usted en el Servicio de Rentas Internas?

Sociedad	
Contribuyente Especial	
Obligado a llevar contabilidad	

2.- ¿Qué impuestos declara?

<input type="checkbox"/>	Impuesto al Valor Agregado	<input type="checkbox"/>	Impuesto a los Vehículos
<input type="checkbox"/>	Impuesto a la Renta	<input type="checkbox"/>	Impuesto a los consumos especiales
<input type="checkbox"/>	Retenciones a la fuente Impuesto a la Renta	<input type="checkbox"/>	Impuesto a la salida de Divisas
<input type="checkbox"/>	Retenciones a la Fuente IVA	<input type="checkbox"/>	Otros: _____

3.- ¿Qué impuesto considera usted es el más fuerte dentro de sus declaraciones en cuanto pago y por qué?

<input type="checkbox"/>	Impuesto al Valor Agregado	<input type="checkbox"/>	Impuesto a los Vehículos
<input type="checkbox"/>	Impuesto a la Renta	<input type="checkbox"/>	Impuesto a los consumos especiales
<input type="checkbox"/>	Retenciones a la fuente Impuesto a la Renta	<input type="checkbox"/>	Impuesto a la salida de Divisas
<input type="checkbox"/>	Retenciones a la Fuente IVA	<input type="checkbox"/>	Otros: _____

Porque: _____

4.- De acuerdo con la actividad de su empresa ¿Qué impuesto considera usted el más justo y cual el más injusto, refiriéndose a su pago y declaración?

<input type="checkbox"/>	Impuesto al Valor Agregado	<input type="checkbox"/>	Impuesto a los Vehículos
<input type="checkbox"/>	Impuesto a la Renta	<input type="checkbox"/>	Impuesto a los consumos especiales
<input type="checkbox"/>	Retenciones a la fuente Impuesto a la Renta	<input type="checkbox"/>	Impuesto a la salida de Divisas
<input type="checkbox"/>	Retenciones a la Fuente IVA	<input type="checkbox"/>	Otros: _____

Porque: _____

5.- En su opinión la carga tributaria que actualmente están pagando los pequeños y medianos empresarios es:

- | | |
|--------------------------|-----------|
| <input type="checkbox"/> | Baja |
| <input type="checkbox"/> | Razonable |
| <input type="checkbox"/> | Alta |

Datos para el análisis de la prueba chi-cuadrado en SPSS

	Aplicacion_ centivo_Trib ario	Rentabilidad MYPIMES
1	1,00	1,00
2	2,00	2,00
3	1,00	1,00
4	2,00	2,00
5	2,00	2,00
6	2,00	2,00
7	1,00	1,00
8	1,00	1,00
9	2,00	2,00
10	2,00	2,00
11	2,00	2,00
12	1,00	1,00
13	2,00	2,00
14	2,00	2,00
15	2,00	2,00
16	1,00	1,00
17	2,00	2,00
18	2,00	2,00
19	2,00	2,00
20	2,00	2,00
21	1,00	1,00
22	2,00	2,00
23	2,00	2,00
24	2,00	2,00
25	2,00	2,00
26	2,00	2,00
27	2,00	2,00
28	2,00	2,00
29	2,00	2,00
30	2,00	2,00
31	1,00	1,00

Donde:

Aplicación de incentivos tributarios:

1,00 = SI

2,00 = NO

Rentabilidad Mypimes:

1,00 = Rentabilidad Significativa

2,00 = Rentabilidad Poco Significativa